

“AÑO 2017 CONMEMORACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO (35) ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS”

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas y Suplementos de 24 páginas de Varios,
de 8 páginas de Balances y Sociedades y de 8 páginas de Licitaciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir
desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	5582
Decretos	_____	5582
Resoluciones	_____	5583
Disposiciones	_____	5584
Licitaciones	_____	5585
Varios	_____	5591
Transferencias	_____	5595
Convocatorias	_____	5596
Colegiaciones	_____	5598
Sociedades	_____	5598

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5600
Varios	_____	5601
Sucesorios	_____	5610



Sección Oficial

Leyes

LEY 14.931

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Créase el "Sistema y/o Red de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo" centrado en la familia, que tendrá como beneficiario directo a todo recién nacido prematuro que requiera de atenciones especiales por un período prolongado superior al que requiere la población en general. La inclusión de los recién nacidos prematuros en el "Sistema y/o Red de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo" se efectuará a partir de la detección de esta condición, permaneciendo en el sistema hasta el primer ciclo del sistema formal educativo provincial o hasta que dure la situación de riesgo, salvo inclusión en otro programa de atención específica.

ARTÍCULO 2º: A todos los efectos de la presente ley se entiende por recién nacido prematuro aquel recién nacido cuya edad gestacional es menor de 37 semanas, y posea un riesgo elevado de secuelas a lo largo de su desarrollo evolutivo y/o se posea una situación familiar de alta vulnerabilidad social.

ARTÍCULO 3º: Todos los recién nacidos prematuros tienen derecho a nacer en un lugar adecuado, entendiéndose por tal, nacer en una institución que le brinde calidad en el proceso de atención desde el nacimiento, contando con la complejidad requerida para dar respuesta a todas sus necesidades. Para los prematuros de 1500 gramos se les brindará la complejidad de las maternidades categorizadas como III b, y para aquéllos con peso mayor a 1500 gramos y menor de 2500 gramos se les brindará atención en las maternidades a nivel III a. En caso excepcional, de nacimiento en una maternidad de nivel II, el equipo perinatal deberá estar capacitado para el sostenimiento del paciente crítico hasta su pronta derivación a un nivel de mayor complejidad.

ARTÍCULO 4º: Son objetivos de esta ley los siguientes:

- a) Instrumentar la creación del "Sistema y/o Red de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, regionalizando la asistencia, de acuerdo a los niveles de complejidad creciente que esta demanda requiere.
- b) Promover la coordinación y armonización de los programas y normas existentes a nivel nacional, provincial y/o municipal que tengan objetivos similares y/o complementarios a los fijados en la presente ley.
- c) Promover la producción y actualización periódica de normas que establezcan criterios de seguimiento, diagnóstico, tratamiento y derivación para los distintos aspectos de la asistencia de los recién nacidos prematuros de alto riesgo.
- d) Colaborar en la tarea de prevención de problemas de salud y en la detección precoz de anomalías, para lo cual deberá preverse que cada recién nacido prematuro de alto riesgo posea acceso a los medios de diagnóstico que sean necesarios.
- e) Garantizar el tratamiento correspondiente a los recién nacidos prematuros de alto riesgo según su diagnóstico, su asistencia individualizada en su área geográfica de origen o la derivación oportuna a los distintos niveles de atención de la Red.
- f) Garantizar la rehabilitación integral de los recién nacidos prematuros de alto riesgo cuando el daño está establecido.
- g) Garantizar a los recién nacidos prematuros de alto riesgo el acceso a la educación especial que corresponda y/o maestras integradoras.
- h) Asegurar la atención fluida del recién nacido prematuro de alto riesgo y su familia, dentro de la Red de Seguimiento según la complejidad de sus necesidades y el tipo de asistencia requerida.

ARTÍCULO 5º: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Maternidad, Infancia y Adolescencia quien deberá coordinar con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección General de Cultura y Educación las acciones necesarias tendientes a garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Coordinar con las instituciones de los subsectores públicos y privados las políticas que permitan dar cumplimiento a la presente ley.
- b) Permitir la participación de la familia y la comunidad, teniendo en cuenta su opinión para mejorar la asistencia brindada.
- c) Reunir la información epidemiológica derivada de la aplicación de la presente ley, a los efectos de crear una base de datos actualizada.
- d) Dictar cursos de capacitación para profesionales y talleres para padres sobre las particularidades en la atención especial de los niños que faciliten el cumplimiento de los fines de la presente ley.

ARTÍCULO 7º: El "Sistema y/o Red de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo" estará integrado por efectores públicos y privados del sistema de salud provincial que cuenten con una Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal y/o un consultorio para la atención de los recién nacidos prematuros de alto riesgo, en coordinación con los Centros de Asistencia a donde requieran ser derivados los mismos.

La red de efectores estará integrada por profesionales de todas las disciplinas necesarias para cubrir integralmente la asistencia de los recién nacidos prematuros de alto riesgo y sus familias.

ARTÍCULO 8º: Cada efector del "Sistema y/o Red de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo" determinará que poblaciones seguir, según la categorización de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal de la que forme parte. El niño o niña será seguido preferentemente por el equipo interdisciplinario de seguimiento del centro donde fue tratado por su patología neonatal, en coordinación con su área de referencia, asegurándose de no ser posible lo anterior, su atención dentro del "Sistema y/o Red de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo".

El "Sistema y/o Red de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo" estará integrado con el programa "AL FIN EN CASA", o por el que lo suplante o complementamente en el futuro, en todos aquellos municipios donde el mismo se aplique.

El "Sistema y/o Red de Seguimiento de Recién Nacidos Prematuros de Alto Riesgo" deberá garantizar los aportes esenciales para la salud de prematuro y su grupo familiar.

ARTÍCULO 9º: La cobertura de las necesidades de los recién nacidos prematuros de alto riesgo comprende:

- a) Sostén alimentario para los niños y niñas que requieran complementar la lactancia materna o sustituirla en caso de carencia;
- b) Medicamentos;
- c) Vacunas incluidas en el calendario oficial y aquéllas especiales necesarias en niños de alto riesgo;
- d) Otros medios de prevención de infecciones.
- e) Equipamiento auditivo, óptico y de órtesis y prótesis;
- f) Tratamientos, traslados, necesidades nutricionales e insumos especiales necesarios para su asistencia;

ARTÍCULO 10: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación. En el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la reglamentación, la Autoridad de Aplicación deberá constituir una Comisión de Asesoramiento Permanente integrada por referentes de todas las disciplinas necesarias para su cumplimiento y por representantes de las asociaciones nacionales y/o provinciales de padres de recién nacidos prematuros y/o de las redes de salud involucradas en el seguimiento de estos pacientes.

Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones con carácter honorario.

ARTÍCULO 11: Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley se imputarán en el Presupuesto Provincial del año siguiente al de la promulgación de la misma.

ARTÍCULO 12: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Manuel Mosca
Presidente
H. C. de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
H. Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
H. C. de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
H. Senado

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (14.931).

La Plata, 12 de julio de 2017.

María Fernanda Inza
Secretaria Legal y Técnica

Decretos

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DECRETO 242E

La Plata, 23 de junio de 2017.
Expediente N° 2209-26185/08

Rechazar, el recurso de revocatoria con jerárquico, en subsidio interpuesto contra la Resolución 11107 N° 347/14, por la ex agente Andrea Gabriela Zárate.

DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 261E

La Plata, 23 de junio de 2017.
Expediente N° 2900-85936/14

Rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio interpuesto por Walter Fabián Nicolete, agente de la ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, contra el Decreto N° 2.206/12.

DECRETO 268E

La Plata, 23 de junio de 2017.
Expediente N° 2900-75396/13

Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Aníbal Tomás Portillo, ex agente de la entonces Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, actual Dirección de Fiscalización Sanitaria, contra el Decreto N° 2106/12, mediante el cual se lo incluyó en los alcances del Decreto N° 1.810/09.

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-2-E-GDEBA-MAGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 23 de junio de 2017

Referencia: EMERG BELGRANO

VISTO el expediente 22500-39271/17, por intermedio del cual la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario propicia la Declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Individual, según listado, para parcelas rurales afectadas por tornado, en el partido de General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, las que se encuentran en circunscripciones y sectores que si bien no presentan una afectación lo suficientemente densificada que justifique su inclusión en la figura de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, la magnitud de los perjuicios sufridos a nivel predio determinan su aprobación bajo el régimen de Emergencia y/o Desastre Individual;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Agroindustria, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por la respectiva Comisión Local de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, conforme el artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 7.282/86 y modificatorios, Reglamentario de la Ley N° 10.390 y modificatorias;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que de conformidad con la documentación presentada por la Municipalidad, procede declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, con carácter individual para el aludido partido, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 10.390 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por tornado del partido de General Belgrano, cuyos titulares, nomenclaturas catastrales y demás datos figuran consignados en la planilla que, como Anexo Único (IF-2017-00547326-GDEBA-DGLYCNMAGP), se adjunta a la presente, por el período 02/03/17 al 30/09/17.

ARTÍCULO 2°. Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en el partido y período mencionados en el artículo 1° deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Las medidas adoptadas en la presente Resolución alcanzan, exclusivamente, a los productores que integran el Anexo Único (IF-2017-00547326-GDEBA-DGLYCNMAGP), y que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en el Partido indicado en el artículo 1° de la presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10, apartado 2, de la Ley N° 10.390 y modificatorias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 4°. Los beneficios establecidos en el artículo 3° regirán durante la vigencia del estado de emergencia y/o desastre agropecuario declarado en el marco de la presente.

ARTÍCULO 5°. Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Dar intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que dicha entidad adopte las medidas necesarias para la efectivización de los beneficios crediticios previstos en el artículo 10, apartado 1 de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Municipio para la notificación de los interesados y demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquís

Ministro

Ministerio de Agroindustria

GENERAL BELGRANO - Anexo Único

Productor	Circ.	Parcela	Partidas	CUIT
Panfalone Marcela Lilian	2	141 A	253	27-20044713-7
Tambara José Fabricio	2	133 B	4582	23-93566322-9 C.C. 8.447

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-19-E-GDEBA-MCTI

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 5 de julio de 2017

Referencia: Renuncia TURKENICH – Designación RIGOTTI 2157-104/17

VISTO el expediente N° 2157-104/17, por el cual se propicia la aceptación de renuncia de Diego Hernán TURKENICH al cargo de Secretario Administrativo y la designación en dicho cargo, con remuneración equivalente a Director Provincial de Graciela Ester RIGOTTI, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires fue creada por Decreto Ley N° 7.385/68 y modificatorias, en la cual se encuentra contemplado el cargo de Secretario Administrativo de conformidad a lo estipulado en el artículo 16 de dicha normativa;

Que Diego Hernán TURKENICH presenta la renuncia, a partir del 1° de abril de 2017, al cargo de Secretario Administrativo en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en el que fuera designado mediante Decreto N° 554/16, correspondiendo dejar sin efecto la reserva de cargo otorgada por dicho decreto;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires en su sesión del 7 de marzo de 2017, Acta N° 1452, resolvió proponer por unanimidad la designación de Graciela Ester RIGOTTI en el cargo de Secretario Administrativo en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que en consecuencia, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, la renuncia presentada por Diego Hernán TURKENICH (DNI N° 20.795.532 – Clase 1969), a partir del 1° de abril de 2017, al cargo de Secretario Administrativo, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, designado oportunamente mediante Decreto N° 554/16, correspondiendo dejar sin efecto la reserva de cargo en el Agrupamiento Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Inicial Contador, Categoría 08, otorgada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33, - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a Graciela Ester RIGOTTI (DNI N° 5.930.618 – Clase 1948), a partir del 1° de abril de 2017, en el cargo de Secretario Administrativo con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo

Ministro

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
C.C. 8.453

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 11

Encomendar la atención y firma del despacho del Ministerio de Economía, por el período comprendido entre los días 10 y 13 de julio del año 2017, ambos inclusive, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete, Carlos Federico Salvai.

C.C. 8.446

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 23E

La Plata, 4 de julio de 2017.
Expediente N° 2305-3206/17

Adecuación Presupuestaria – Ministerio de Economía.

C.C. 8.448

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICULTURA
Disposición N° 298

La Plata, 5 de julio de 2017.

VISTO el monitoreo permanente que se viene llevando adelante sobre el recurso pesquero de la especie Corvina rubia (Micropogonias furnieri), la Disposición N° 261/17 de la Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura, la Ley Provincial de Pesca N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 y la normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los resultados obtenidos en el monitoreo mencionado precedentemente, se desprende que los mismos son satisfactorios en la mayoría de las zonas evaluadas;

Que la Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura mediante la Disposición N° 261/17 estableció las pautas funcionales para el desarrollo de la zafra de la especie Corvina rubia (Micropogonias furnieri) y especies acompañantes en aguas fluviales;

Que la Disposición mencionada establece las condiciones que deben cumplimentar y cumplir aquellos permisionarios beneficiarios de los permisos comerciales y autorizaciones de pesca artesanal fluvial para la explotación de la especie Corvina rubia (Micropogonias furnieri) y acompañantes;

Que en mérito a lo expuesto se establece la apertura de la zafra de la especie Corvina rubia (Micropogonias furnieri) y acompañantes entre el límite exterior del Río de la Plata y el límite interior del mismo;

Que es menester asegurar la continuidad de la ejecución de las actividades pesqueras por parte de aquellos permisionarios que se encuentran en condiciones conforme la normativa establecida por la Autoridad de Aplicación y la legislación vigente;

Que los beneficiarios del presente Acto deben operar y desembarcar en los puertos o sitios de desembarque asignados por esta Dirección en los que serán sometidos a la fiscalización realizada por esta Autoridad de Aplicación con el fin del efectivo cumplimiento de la legislación vigente en general y la aplicable a la especie y en particular de esta norma;

Que es deber de esta Autoridad propender a la sustentabilidad de los recursos pesqueros en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, conforme se establece en la Ley N° 11.477 y la Constitución Provincial, que obligan tanto a las autoridades pesqueras y a los actores del sector, a tener responsabilidad de cumplir y hacer cumplir dicho precepto de forma tal que se asegure la permanencia de áreas ricas y productivas que den lugar a una pesca sustentable;

Que en ese orden de idea, la emisión de los permisos y autorizaciones de pesca fluvial para la zafra 2017 de la especie Corvina rubia (Micropogonias furnieri) y acompañantes, que consta en el presente Acto Administrativo, tiene el efecto que los particulares conocen, reconocen y consienten en forma expresa, dejándose constancia que la Dirección Provincial de Pesca o el Organismo que la reemplace en el futuro, ejerce el poder de policía en materia pesquera en el área geográfica del Río de la Plata, por lo que tiene la facultad y el derecho de reglamentar el ejercicio de esa actividad, infraccionando y sancionando por comisión y/u omisión a la normativa vigente;

Que sin perjuicio de la normativa vigente, los titulares y/o armadores de las naves que integran los Anexos 1 y 2, deberán cumplir con las medidas de ordenamiento pesquero que dictare la Comisión Administradora del Río de la Plata, creada por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, suscripto por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Montevideo, el 19 de noviembre de 1973, aprobado por Ley N° 20.645;

Que las embarcaciones deberán llevar personal como observador a bordo cuando esta Autoridad de Aplicación así lo requiera, con el objeto de recabar mayor información que permita el seguimiento del estado y composición del recurso pesquero, como así también la distribución de las tallas de las capturas obtenidas;

Que los permisos o las autorizaciones para la zafra de la especie Corvina rubia (Micropogonias furnieri) y acompañantes tendrán vigencia hasta el cierre de la pesquería la que quedara sujeta a los resultados que arrojen los controles de desembarque permanentes en los distintos puertos, como asimismo de los monitoreos pertinentes;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto Administrativo, conforme lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICULTURA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer la apertura de la zafra 2017 para la especie Corvina rubia (Micropogonias furnieri) y acompañantes entre el límite exterior del Río de la Plata y el límite interior del mismo, a partir de las 00:00 horas del día 07 de julio de 2017, con carácter temporal, precautorio y adaptativo, conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Otorgar los permisos y las autorizaciones de pesca fluvial, para la zafra de la especie Corvina rubia (Micropogonias furnieri) y acompañantes, en el área comprendida entre Punta Rasa (límite exterior del Río de la Plata) y aguas interiores del Río de la Plata, conforme la normativa vigente, a los beneficiarios que se detallan en el anexo 1 (Comercial) y en el anexo 2 (Artesanal), que pasa a formar parte integral de la presente.

ARTÍCULO 3°. Las embarcaciones que forman parte de los anexos de la presente Disposición, deberán operar y desembarcar en los puertos o sitios de desembarque habilitados por la Autoridad competente y asignados por esta Dirección.

ARTÍCULO 4°. Sólo podrá utilizarse puerto o sitio de desembarque alternativo en caso de fuerza mayor.

ARTÍCULO 5°. Los permisos y las autorizaciones de pesca para la zafra de la especie Corvina rubia (Micropogonias furnieri) y acompañantes que constan en el presente Acto, entrarán en vigencia previo pago de la Tasa correspondiente establecida en la Resolución N° 39/08 del Ministerio de Asuntos Agrarios, caducando con el cierre de la pesquería, bajo las condiciones que establezca esta Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 6°. Las embarcaciones beneficiarias de los permisos o autorizaciones de Pesca, sólo podrán ser despachadas a la pesca por la Prefectura Naval Argentina cuando sus Titulares acrediten fehacientemente haber pagado la Tasa establecida en la Resolución del Ministerio de Asuntos Agrarios N° 39/08, en caso de corresponder y presentar la credencial de pesca 2017.

ARTÍCULO 7°. Los beneficiarios del presente Acto, deberán presentar el Parte de Pesca Provincial electrónico y su correspondiente impresión en papel, conforme se establece en la legislación imperante en la materia.

ARTÍCULO 8°. Los permisionarios y/o responsables de la operación de pesca deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Disposición, en la Resolución N° 23/06 de la ex Subsecretaría de Actividades Pesqueras, en la Disposición N° 261/17 de la Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura, como así también a todas las normas Provinciales vigentes en la materia o aquéllas que pudieran dictarse en lo sucesivo.

ARTÍCULO 9°. Sin perjuicio de las normas vigentes, los titulares y/o armadores de los buques que integran los anexos 1 y 2, deberán cumplir con las medidas de ordenamiento pesquero que dicte la Comisión Administradora del Río de la Plata, creada por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, aprobado por Ley N° 20.645.

ARTÍCULO 10. Los permisionarios de las embarcaciones autorizadas por el presente Acto deberán llevar personal como observador a bordo cuando esta Autoridad de Aplicación así lo requiera, con el objeto de recabar mayor información que permita el seguimiento del estado y composición del recurso pesquero, como así también la distribución de las tallas de las capturas obtenidas.

ARTÍCULO 11. La emisión de los permisos y autorizaciones de pesca fluvial para la zafra 2017 de la especie Corvina rubia (Micropogonias furnieri) y acompañantes, que consta en el presente Acto Administrativo, tiene el efecto que los particulares conocen, reconocen y consienten en forma expresa, dejándose constancia que la Dirección Provincial de Pesca o el Organismo que la reemplace en el futuro, ejerce el poder de policía en materia pesquera en el área geográfica del Río de la Plata, por lo que tiene la facultad y el derecho de reglamentar el ejercicio de esa actividad, infraccionando y sancionando por comisión y/u omisión a la normativa vigente.

ARTÍCULO 12. La vigencia de la presente Disposición será hasta que esta Autoridad de Aplicación establezca el cierre de la zafra, total o parcialmente, conforme el estado del recurso o por haberse alcanzado la captura máxima permisible.

ARTÍCULO 13. El incumplimiento de lo estipulado en la presente dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 y demás normativa vigente.

ARTÍCULO 14. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina, Publicar. Cumplido, archivar.

María Cecilia París
Directora

ANEXO 1

PERMISOS DE PESCA COMERCIAL PARA LA ZAFRA 2017 DE LA ESPECIE CORVINA RUBIA Y ACOMPAÑANTES

Zona de pesca fluvial, comprendida entre Punta Rasa (límite exterior del Río de la Plata) y aguas interiores del Río de la Plata, conforme la normativa vigente.

PUERTO DE DESEMBARQUE LA PLATA		
EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	PERMISIONARIO
ÁNGELA	01229-M	Eleonora Isabel LUNA DNI 21.604.386
CARLOS I	01014-M	BUQUE CARLOS I S.R.L.
DON JOSÉ	0892-M	VENTO DI TERRA S.A.
DON MARIO	01400-M	DON MARIO S.R.L.
GALA	02722-M	DISTRIBUIDORA MARECHIARE S.R.L.
INDOMABLE	02347-M	JOU FISH S.R.L.
LIBERTAD	0355-M	PESQUERA LIBERTAD S.R.L.

STELLA ITALIA	0418-M	Nicolás Roberto DI SCALA DNI 13.891.122
SILVIA YOLANDA	01841-M	Luis Carlos BARILA DNI 23.492.477
		Sebastián Carmelo Luis POLIMENI DNI 28.297.076
TRITON I	02821-M	RADA RIA S.A.
PUERTO DE DESEMBARQUE GRAL. LAVALLE		
EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	PERMISIONARIO
ESTRELLITA	01115-M	ANTASU S.R.L
FRANCY	02021-M	PROEXPORTAR S.A.
INDOMITO	01484-M	Francisco Pedro BOCCANFUSO LE 8.615.661
MANTO SAGRADO	060-M	PUERTO AGOSTINO S.A.
NUEVA VIRGEN		
DE LUJÁN	01599-M	NUEVA VIRGEN DE LUJAN S.R.L.
STELLA MARIS	02413-M	PESQUERA DIMAR SRL
SIEMPRE		
VIRGEN DE LOURDES	0699-M	Bibiana Concepción PICCIONE DNI 14.319.333

PUERTO DE DESEMBARQUE MAR DEL PLATA		
EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	PERMISIONARIO
ANAVE	02701-M	PESQUERA ANAVE S.A.
CARMELO A.	0405-M	REGRAG PESQUERA S.R.L.
DON CARMELO	01320-M	MAR FE S.A.
DON DARÍO	0976-M	OIL MARINE .RL
DON FRANCO	02955-M	PESQUERA SULLE ONDE A.
DON SANTIAGO	01733-M	BUENA PROA S.A.
DOY GRACIAS A DIOS	0222-M	PESQUERA DOY GRACIAS A DIOS S.A.
FE EN DIOS	01187-M	FE EN DIOS S.A.
FIDES FE I	01531-M	PESQUERA BUENOS AIRES S.A.
HAMPON	01410-M	PESQUERA HAMPON S.R.L
JUAN PABLO II	02695-M	ISLA DE LOS ESTADOS S.A.
LEOAN	0894-M	LEOAN S.R.L.
MARILUZ	0958-M	MARINO PABLO ALBERTO
		Y MARINO JUAN CARLOS S.H.

ORION I	01497-M	RIGER S.A.
ROSA MÍSTICA I	01957-M	Marta Esther TROYA LC 6.549.865
SAN BENEDETTO	02643-M	PESQUERA SAN BENEDETTO S.A.
SANTO VITO		
DI MAZZARA	02764-M	Cosme Roberto GANCITANO DNI 10.967.151
SIEMPRE		
DON CONRADO	02687-M	DON CONRADO S.R.L.
SIEMPRE		
DON VICENTE	02654-M	PESQUERA VIRGEN DE ITATÍ S.R.L.
SIEMPRE		
VIEJO PANCHO	02937-M	VIEJO PANCHO S.A.
SUSANA	0922-M	SAFA S.A.

ANEXO 2

AUTORIZACIONES DE PESCA ARTESANAL PARA LA ZAFRA 2017 DE LA ESPECIE CORVINA RUBIA Y ACOMPAÑANTES
Zona de pesca fluvial, comprendida entre Punta Rasa (límite exterior del Río de la Plata) y aguas interiores del Río de la Plata, conforme la normativa vigente.

PUERTO DE DESEMBARQUE RÍO SAMBOROMBÓN		
EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	PERMISIONARIO
EL PAISANO	02138-M	Pedro Oscar ESTANGA DNI 16.085.815

PUERTO DE DESEMBARQUE RÍO SALADO		
EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	PERMISIONARIO
DON NINO	0923	Vicente Antonio GALEANO DNI 10.757.672
DUE FRATELLI	1503	SALVADOR CLEMENTE TANTERA DNI 10.099.636
LA JULIA	1193	PESQUERA AUGUSTA MARE S.R.L.
LA PASCUALA	1178	JUAN SERGIO SALVINI DNI 17.338.198
NUEVA		
ÁNGELA MADRE	0792	Sergio Eduardo QUIND DNI 33.518.709
REGINA MADRE	1659	CARMEN AMALIA TERESA CASTAGNOLA DNI 5.813.207
SIEMPRE LIBERTAD	0907	JOSÉ DI MEGLIO DNI 14.698.527
SIEMPRE		
SARA MADRE	0932	JUAN MIGUEL CARIDI DNI 12.641.635
TTE. CNEL.		
ROMEO ARALDE	1532	VICENTE JORGE DI IORIO DNI 16.854.012
		C.C. 8.409

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 27/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación Hangar N° 3 VI Brigada Aérea – Tandil - Provincia de Buenos Aires".
Apertura: Martes 8 de agosto de 2017 - 10:00 horas.
Presupuesto Oficial: \$ 2.801.705,00.
Plazo de ejecución: 75 días corridos.
Pliego: Sin costo.
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 28 de julio de 2017 a las 12:00 hs.
Dirección de Infraestructura Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.766 / jun. 30 v. jul. 20

República Argentina
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 552/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 14-04973/17. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resoluciones A.G. N° 1.615/17 para la Licitación Pública N° 552/17 Obra Pública (Ajuste Alzado). Objeto: Contratar la continuidad de los trabajos de construcción del edificio para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, las que se desarrollarán en el predio sito en la calle San Martín 177, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto oficial: Pesos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos dos (\$ 67.464.902).

Valor del Pliego: Pesos veintidós mil cuatrocientos ochenta (\$ 22.480).
Importe de la Garantía: Pesos seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con dos centavos (\$ 674.649,02).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 08/08/17 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, sita en la calle 25 de Mayo 483, Campana, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar
Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 08/08/17 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 14/08/17 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (Archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pnj.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de agosto de 2017 a las 10:00 hs.

C.C. 7.909 / jul. 5 v. jul. 25

República Argentina
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 31/17

POR 15 DÍAS - (Obra Pública). Expediente N°: 024-99-81729061-9-123.
Objeto: Remodelación del edificio sede de la UDAI San Nicolás, comprendiendo demolición, construcción y restauración con puesta en valor, para la implementación de la nueva imagen del edificio, sito en la Av. Garibaldi 265, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, junto al mantenimiento del ascensor, de los equipos y sistemas de aire acondicionado y del sistema de alarma de incendio por el término de doce (12) meses

Presupuesto Oficial total: \$ 21.936.536,87.
Garantía de Oferta (1 % del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 219.365,36.
Consulta y/o Retiro de Pliegos:
Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.
Hasta las 24 hs del día 9/08/17.

Entrega de fotocopias a su cargo en Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 9/08/17 de 10:00 a 17:00 hs.
Presentación de Ofertas:
En la Dirección de Contrataciones hasta el 28/08/17 hasta las 10:30 hs.
Acto de Apertura:
En la Dirección de Contrataciones el día 28/08/17 a las 11:00 hs.

C.C. 8.222 / jul. 13 v. ago. 2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 10/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/17 – Autorizada y aprobada por RESOL – 2017 – 21 – E – GDEBA - SSTAMDSGP de la Subsecretaría Técnico Administrativa - Expte. N° 2164-4612/17, para la adquisición de indumentaria deportiva para la etapa final de los Juegos Bonaerenses y los Juegos Evita 2017 en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Básicas - Anexo I - que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones. Monto Presupuesto Estimado: Pesos veinte millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 20.429.960,00). Valor del

Pliego: Sin costo. Muestras: Los oferentes deberán presentar debidamente identificadas una muestra por cada uno de los talles solicitados por renglón, previo al acto de apertura, en la Subsecretaría de Deportes ubicado en la Avenida 532 y 23, La Plata, en el horario de 10:00 a 14:00. Las muestras serán recibidas hasta las 14:00 hs. del día jueves 20/07/2017. Las mismas deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien con indicación de los talles, número de expediente y de contratación. Una muestra de cada renglón deberá estar estampada en vinilo o similar en la cantidad de colores solicitados. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00– Tel: (0221) 429-5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires ((<http://www.gba.gob.ar/contrataciones/> o [sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/](http://www.gba.gob.ar/sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/)). Email: pliegoscompras@mds.gba.gov.ar. Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación. Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de julio de 2017 a las 11:00 horas – en la Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. Día, Hora Límite para la presentación de las Propuestas: Día 21 de julio de 2017 a las 10:30 horas – en la Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.441 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 2/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio turismo de un día para jubilados y pensionados dependientes de este Instituto, en el marco del Programa Turismo para Adultos Mayores Viajar por Buenos Aires, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017.

El retiro de Pliego, la presentación de ofertas y la apertura se realizará en la División Compras - Departamento Contabilidad de Presupuesto, Instituto de Previsión Social, Calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo.

La presentación de ofertas se recibirán hasta el día jueves 27/07/2017 a las 10:00 hs.

La Apertura de las ofertas se realizará el día jueves 27/07/2017 a las 10:00 hs.

Expte: 21557-408388/17.

C.C. 8.303 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Licitación Pública N° 3/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio turismo de un día para jubilados y pensionados dependientes de este Instituto hacia las ciudades de Mar del Plata, Carlos Paz (Provincia de Córdoba) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) durante el año 2017.

El retiro de pliego, la presentación de ofertas y la apertura se realizará en la División Compras - Departamento Contabilidad de Presupuesto, Instituto de Previsión Social, Calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo en el horario de 9 a 14.

La presentación de ofertas se recibirán hasta el día jueves 27/07/2017 a las 12:00 hs.

La Apertura de las ofertas se realizará el día jueves 27/07/2017 a las 12:00 hs.

Expte: 21557-412385/17.

C.C. 8.304 / jul. 14 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 8/17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 8/2017 para lograr la adquisición de Juegos Infantiles para distintas dependencias municipales educativas y remodelación de edificios educativos de Pehuajó y el distrito, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil cuarenta y ocho con setenta y dos ctvos. (\$ 1.666.048,72).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 2/08/2017 - Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos noventa y nueve con diez ctvos. (\$ 2.499,10).

C.C. 8.308 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

Licitación Pública Internacional N° 5/17

POR 3 DÍAS - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). “Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de

la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019). En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 5/2017 para la "Adquisición de Material Gráfico para Campañas de difusión".

Aquéllos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a contratacion-sucp@gmail.com indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 17/07/2017 en la siguiente página web: <http://www.ar.undp.org/contentargentina/es/home/operations/procurement>

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 18 de agosto de 2017 en Unidad Coordinadora de Proyectos - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará en un acto público el día 18 de agosto de 2017 a las 13 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

C.C. 8.358 / jul. 17 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 30/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 116/2017. Expediente N° 4069-003070/2017. Llámese a Licitación Pública N° 30/17, para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción del Centro de Estimulación y Atención Temprana N° 1.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos siete millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho con 67/100 (\$ 7.584.768,67).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 2 de agosto de 2017, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 28 de julio de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 8.366 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 71/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.894 / 2017.

Llamado a Licitación Pública N° 71/2017.

Apertura: 9/08/2017, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 601-67/17.

Referente al “Servicio de recolección de residuos patogénicos”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.258.000 (Pesos Un Millón doscientos cincuenta y ocho mil).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja -Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 8.367 / jul. 17 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 152/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de camiones volcadores, palas cargadoras, etc.

Fecha Apertura: 4 de agosto de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5203. (Son pesos cinco mil doscientos tres).

Expediente N°: 04037/Int/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.372 / jul. 17. v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 187/16
Cuarto Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de tornillos canulados, clavos, etc.
Fecha de Apertura: 31 de julio de 2017 a las 11:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.383. (Son pesos un mil trescientos ochenta y tres).
Expediente N°: 20146/INT/16
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.373 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 130/17
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo, cacao y azúcar.
Fecha Apertura: 28 de julio de 2017, a las 12:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 1495. (Son pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco).
Expediente N°: 03682/Int/17
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.374 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 84/17
Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Frutas y Verduras
Fecha Apertura: 24 de julio de 2017, a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: 1.631.- (Son pesos un mil seiscientos treinta y uno).
Expediente N°: 02270/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.375 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 142/17
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.
Fecha apertura: 26 de julio de 2017, a las 11:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1631. (Son pesos un mil seiscientos treinta y uno).
Expediente N°: 04583/In/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.376 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 163/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y puesta en valor de Jardín Integral N° 3 de Rafael Castillo.
Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 8 de agosto de 2017 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.986. (Son pesos un mil novecientos ochenta y seis).
Expediente N°: 00078/INT/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.377 / jul. 17 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 169/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación de Salas para Jardines de Infantes en: Jardín de Infantes N° 14, Barrio Almafuerte, San Justo.
Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 7 de agosto de 2017 a las 12:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 2.739. (Son pesos dos mil setecientos treinta y nueve).
Expediente N°: 00081/INT/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 8.378 / jul. 17 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitaciones Públicas

Licitación Pública N° 10/17

POR 5 DÍAS -
Objeto: "Construcción del Juzgado de Paz de Monte Hermoso, en el predio ubicado en calle Faro Recalada e/ Antonio Costa y Pedro de Mendoza, Departamento Judicial Bahía Blanca". (Ley 6.021)
Valor del Pliego: Sin cargo.
Presupuesto Oficial: \$ 7.641.023,15.
Capacidad Financiera Anual: \$ 7.641.023,15.
Plazo de Ejecución: 365 días.
Apertura: 14 de agosto del año 2017, a las 10:00 horas.
Expte. 3003-1216/16.

Licitación Pública N° 48/17

Objeto: "Ampliación del inmueble sito en calle Brandsen N° 562 de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, sede de los Juzgados de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 1 y 2". (Ley 6.021)
Valor del Pliego: Sin cargo.
Presupuesto Oficial: \$ 7.161.493,70.
Capacidad Financiera Anual: \$ 7.161.493,70.
Plazo de Ejecución: 365 días.
Apertura: 14 de agosto del año 2017, a las 11:00 horas.
Expte. 3003-731/17.

Licitación Pública N° 46/17

Objeto: "Readecuación del inmueble sito en calle Istilart 36/58 de la ciudad de Tres Arroyos, para albergar dependencias del Fuero de Familia y Depósito de Archivo, Departamento Judicial Bahía Blanca". (Ley 6.021)
Valor del Pliego: Sin cargo.
Presupuesto Oficial: \$ 16.836.610,23.
Capacidad Financiera Anual: \$ 34.366.551,48.
Plazo de Ejecución: 180 días.
Apertura: 15 de agosto del año 2017, a las 10:00 horas.
Expte. 3003-881/17.

Licitación Pública N° 8/17

Objeto: "Recuperación del Palacio de Justicia de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 esquina Bartolomé Mitre, Departamento Judicial San Nicolás". (Ley 6.021).
Valor del Pliego: Sin cargo.
Presupuesto Oficial: \$ 7.901.719,97.
Capacidad Financiera Anual: \$ 13.862.666,61.
Plazo de Ejecución: 210 días.
Apertura: 15 de agosto del año 2017, a las 11:00 horas.
Expte. 3003-1460/16.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.
Consulta, retiro y descarga de los Pliegos: En la Oficina antes mencionada, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
Secretaría de Administración.
Área Compras y Contrataciones.

C.C. 8.379 / jul. 17 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto llama a Licitación Pública N° 8/17: Construcción de 5.991 m2 de suelo cemento y carpeta asfáltica en la Localidad de Iriarte - Distrito de General Pinto.
Apertura de la Licitación: 31 de octubre de 2017.
Hora de la Apertura: 12.
Lugar: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno.
Plazo de la Obra: 90 (noventa) días.
Valor del Pliego: Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500).
Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones trescientos treinta y dos mil ochocientos (\$ 5.532.800).
Financiamiento: Convenio Marco – Provincia – Municipio.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad.
Tel. 02356-420001/420115/420122/420159
E mail: subcom@pinto.mun.gba.gov.ar
Pág. web: www.pinto.mun.gba.gov.ar

C.C. 8.381 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto llama a Licitación Pública N° 7/17: Bacheo y repavimentación del Acceso Agrim. Luis Aubin, de la Localidad de Coronel Granada - Distrito de General Pinto.
Apertura de la licitación: 31 de octubre de 2017.
Hora de la Apertura: 11.
Lugar: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno.
Plazo de la obra: 90 (noventa) días.
Valor del Pliego: Pesos once mil quinientos (\$ 11.500).
Presupuesto Oficial: Pesos once millones quinientos veintidós mil veintitrés (\$ 11.522.023).
Financiamiento: Convenio Marco – Provincia – Municipio.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad.
Tel. 02356-420001/420115/420122/420159
E mail: subcom@pinto.mun.gba.gov.ar
Pág. web: www.pinto.mun.gba.gov.ar

C.C. 8.382 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto llama a Licitación Pública N° 6/17: Construcción de 4.556 metros lineales de red de gas natural en la Ciudad de General Pinto.
Apertura de la Licitación: 28 de julio de 2017.
Hora de la Apertura: 11.
Lugar: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno.
Plazo de la obra: 90 (noventa) días.
Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000).
Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos cuarenta mil ochocientos sesenta y dos (\$ 2.940.862).
Financiamiento: Convenio Marco – Provincia – Municipio.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad.
Tel. 02356-420001/420115/420122/420159
E mail: subcom@pinto.mun.gba.gov.ar
Pág. web: www.pinto.mun.gba.gov.ar

C.C. 8.383 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto llama a Licitación Pública N° 5/17: Construcción de 5.514 m2 de Pavimento Rígido de hormigón en la Localidad de Germania - Distrito de General Pinto.
Apertura de la Licitación: 27 de julio de 2017.
Hora de la Apertura: 11.
Lugar: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno.
Plazo de la obra: 60 (sesenta) días.
Valor del Pliego: Pesos nueve mil seiscientos cincuenta (\$ 9.650).
Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta (\$ 9.649.850).
Financiamiento: Convenio Marco – Provincia – Municipio.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad.
Tel. 02356-420001/420115/420122/420159
E mail: subcom@pinto.mun.gba.gov.ar
Pág. web: www.pinto.mun.gba.gov.ar

C.C. 8.384 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto llama a Licitación Pública N° 4/17: Construcción de 4.320 m2 de Pavimento Rígido de Hormigón en la Localidad de Coronel Granada - Distrito de General Pinto.
Apertura de la Licitación: 26 de julio de 2017.
Hora de la Apertura: 12.
Lugar: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno.
Plazo de la Obra: 60 (sesenta) días.
Valor del Pliego: Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500).
Presupuesto Oficial: Pesos siete millones quinientos sesenta mil (\$ 7.560.000)
Financiamiento: Convenio Marco – Provincia – Municipio.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad.
Tel. 02356-420001/420115/420122/420159
E mail: subcom@pinto.mun.gba.gov.ar
Pág. web: www.pinto.mun.gba.gov.ar

C.C. 8.385 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto llama a Licitación Pública N° 3/17: Construcción de 1.920 m2 de Pavimento Rígido de Hormigón en la Localidad de Coronel Granada - Distrito de General Pinto.
Apertura de la Licitación: 26 de julio de 2017.
Hora de la Apertura: 11.
Lugar: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno.
Plazo de la Obra: 15 (quince) días.
Valor del Pliego: Pesos tres mil trescientos sesenta (\$ 3.360)-
Presupuesto Oficial: Pesos tres millones trescientos sesenta mil (\$ 3.360.000)
Financiamiento: Fondo de infraestructura escolar y servicios educativos
Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad.
Tel. 02356-420001/420115/420122/420159
E mail: subcom@pinto.mun.gba.gov.ar
Pág. web: www.pinto.mun.gba.gov.ar

C.C. 8.386 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 15/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2017 – Primer Llamado – referente a la Construcción de Red de Energía Eléctrica en Barrio Scully, según expediente N° 4101-0817/2016.
Presupuesto Oficial: \$ 3.150.000 (Pesos tres millones ciento cincuenta mil) IVA incluido.
Valor del pliego: \$ 3.150 (Pesos tres mil ciento cincuenta) IVA incluido.
Adquisición del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.
Consultas: En la Oficina de Compras de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes hasta 24 horas antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.
Presentación de la oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.
Apertura de ofertas: 4 de agosto de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 8.387 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 29/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 13522-S-2017.
Objeto: “Centro de convenciones – Parque Yrigoyen”.
Fecha y hora de Aperturas: 9 de agosto 2017- 10:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 11.573,85 (Pesos once mil quinientos setenta y tres con 85/100).
Presupuesto Oficial: \$ 11.573.815,17 (Once millones quinientos setenta y tres mil ochocientos quince con 17/100).
Plazo de Ejecución: 180 días corridos (Ciento Ochenta).
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747-Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura - de 9:00 hasta 14:00 horas.
Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 8.389 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 83/17

POR 2 DÍAS - Obra: “Construcción de 40 viviendas Predio Casa de Mamá”.
Presupuesto Oficial: \$ 20.700.850,62.

Valor del Pliego: \$ 13.000.
Expte.: Interno N° 44.006/17.
Fecha de Apertura: 10/08/17 10:00 hs.
Decreto de llamado: 2.490 (06/07/17).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.391 / jul. 17 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 82/17

POR 2 DÍAS - Obra: “Construcción vestuarios Club Relámpago”.
Presupuesto Oficial: \$ 1.869.490.
Valor del Pliego: \$ 1.000.
Expte.: Interno N° 46.079/17.
Fecha de Apertura: 02/08/17 10:00 hs.
Decreto de Llamado: 2.281 (27/06/17).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.390 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de una (1) retroexcavadora cargadora, dos (2) utilitarios pick up y un (1) camión con acoplado para la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lobería.
Localidad y Partido: Lobería, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000,00.
Venta y consulta de Pliegos: desde el 17/07/2017 hasta el 4/08/2017 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería: Av. San Martín N° 51 de Lobería.
Valor del Pliego: \$ 5.000,00.
Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 hs. del día 10/08/2017 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad: Av. San Martín N° 51 de Lobería.
Apertura de Ofertas: A las 11:00 hs. del día 10/08/2017 en el Despacho del Sr. Intendente: Av. San Martín N° 51.

C.C. 8.399 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición, instalación e implementación de veintidós (22) cámaras de seguridad.
Localidad y Partido: Lobería, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00.
Venta y consulta de Pliegos: Desde el 19/07/2017 hasta el 11/08/2017 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería: Av. San Martín N° 51 de Lobería.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 16/08/2017 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad: Av. San Martín N° 51 de Lobería.
Apertura de Ofertas: A las 10:00 hs. del día 16/08/2017 en el Despacho del Sr. Intendente: Av. San Martín N° 51.

C.C. 8.400 / jul. 17 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nacional N° 11/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.
Objeto: Terminación de la Escuela de Educación Secundaria N° 5
Localidad: Santa Trinidad.
Distrito: Coronel Suárez.
Presupuesto Oficial: \$ 11.680.300,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 15/08/2017 – 13:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 15/08/2017 – 13:00 hs.
Plazo de Obra: 300 días.
Valor de Pliego: Sin Valor.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 8.404 / jul. 17 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nacional N° 3/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.
Objeto: Terminación del Jardín de Infantes A/C B° Gendarmería.
Localidad: Longchamps.
Distrito: Almirante Brown.
Presupuesto Oficial: \$ 8.614.000,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 15/08/2017 – 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 15/08/2017 – 10:00 hs.
Plazo de Obra: 300 días.
Valor de Pliego: Sin Valor.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 8.405 / jul. 17 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nacional N° 7/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.
Objeto: Construcción del Jardín de Infantes N° 946.
Localidad: General San Martín.
Distrito: General San Martín.
Presupuesto Oficial: \$ 8.390.800,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 15/08/2017 – 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 15/08/2017 – 12:00 hs.
Plazo de Obra: 300 días.
Valor de pliego: Sin Valor.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 8.406 / jul. 17 v. jul. 28

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Licitación Pública Internacional

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública Internacional. Proceso de Contratación 82-0002-LPU17
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Ajuste Alzado.
Expediente N°: EX-2017-06249446-APN-DC#ME
Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes Zona Centro Sur (Prov. de Buenos Aires) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.
Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial de los grupos ofertados.
Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa y ocho millones quinientos trece mil trescientos cincuenta y dos con 02/100 (\$ 198.513.352,02).
Acto de Apertura
Lugar / Dirección: Presentación de las ofertas: A través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema.
La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.
Día y Hora: El día 4/9/2017, a las 15:00.
Vista y Retiro de Pliegos
Lugar /Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponible en el portal https://contratar.gob.ar.
Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.
Consultas al Pliego
Lugar /Modo de Presentación:

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y Horario: Hasta el día 11/08/2017, hasta las 18:00.

C.C. 8.407 / jul. 17 v. ago. 4

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 67/17

POR 2 DÍAS – Llámese a licitación para la adquisición de equipos y accesorios informáticos.; audio y video, requeridos para diferentes establecimientos educativos del distrito de Lomas de Zamora, solicitada por Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$ 7.287.485,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 7 de agosto de 2017 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er – Piso - Oficina 303 - Manuel Castro220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Venta de Pliegos: Los días 19 al 21 de julio de 2017 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 8.403 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Remodelación de sanitarios y ampliación de comedor - (1° Etapa) en E.E.E. N° 501 de Capitán Sarmiento".

Presupuesto Oficial: \$1.720.000,00.

Garantía de oferta exigida: \$ 172.000.

Fecha de apertura: 8/08/2017 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 90 días corridos.

Valor del Pliego \$ 20.640,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Financiamiento:

Ministerio de Infraestructura - Provincia de Buenos Aires.

Tel.: 02478-481026-28/481901.

subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar

C.C. 8.392 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Objeto: El presente llamado a licitación tiene por objeto la realización de la obra de Ampliación de Red de Agua y Readecuación de 4 perforaciones en el B° 31 de Julio de la Ciudad de Saladillo todo conforme al Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente Municipal N° 3849-J-2017.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones seiscientos cincuenta mil (\$ 2.650.000).

Venta y Valor del Pliego: El plazo de venta del pliego será desde el 17 de julio de 2017 hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres y el valor del pliego de pesos siete mil novecientos cincuenta (\$ 7.950,00).

Visita de Obra: Desde el 17 de julio de 2017, hasta tres (3) días antes de la apertura de sobres.

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres.

Lugar y Fecha de Apertura Sobres: Municipalidad de Saladillo, Av. San Martín 3151, el día 9/08/2017.

L.P. 22.622 / jul. 17 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 16/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-10780/2017. Llámase a Licitación Privada N° 16/17, por la adquisición mesa alta de cirugía para el servicio de emergencias por el período julio-diciembre/2017, para el ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 24 de julio de 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 8.413

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 3/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-881/2017-0. Fijase fecha de apertura el día 21 de julio de 2017, a las 9:00 horas, para la Licitación Privada N° 3/17, por la adquisición

de alimentos y leches medicamentosas, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2017, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Tel. (02281) 42-4150/3429/3644- Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 8.414

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 4/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-886/2017-0. Fijase fecha de apertura el día 21 de julio de 2017, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 4/17, por la adquisición de víveres frescos: frutas y verduras, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2017, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Tel. (02281) 42-4150/3429/3644- Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 8.415

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 243/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 243/17 (ejercicio 2017), para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 24/7/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, C.P. 1900, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 8.416

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 46/17

POR 2 DÍAS - Contratación para mantenimiento y reparación de veredas, Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 28 de julio de 2017, a las 12:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 2 de agosto de 2017, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2017 a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 8.418 / jul. 18 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 45/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de materiales eléctricos para luminarias, Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 28 de julio de 2017, a las 12:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 2 de agosto de 2017, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2017 a las 14:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 8.417 / jul. 18 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 47/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de palmeras, Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 28 de julio de 2017, a las 12:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 2 de agosto de 2017, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2017 a las 9:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 8.419 / jul. 18 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Licitación Pública Nº 48/17

POR 2 DÍAS - Servicio de otorgamiento y memorización computarizada de licencias de conductor, Secretaría de Protección Ciudadana, Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Diez mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 28 de julio de 2017, a las 12:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 2 de agosto de 2017, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2017 a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 8.420 / jul. 18 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública Nº 7/17
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Obra: Puentes para la senda peatonal del Acc. Noguera de la ciudad de General Alvear.

Presupuesto Oficial: \$ 3.804.424,37.

Valor del Pliego: \$ 3.804,42.

Fecha de Ap. Ofertas: Miércoles 9 de agosto de 2017, a las 11:00 hs.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogará al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini Nº 467 y adquirida a partir del 21 de julio de 2017, en la Municipalidad de General Alvear, sita en calle Hipólito Yrigoyen Nº 630 de la localidad de General Alvear, Prov. de Bs. As., hasta el día 4 de agosto de 2017, a las 12:00 horas.

Teléfono: Of. Obras Públicas 02344-481.920 - Of. Compras 480.383.

C.C. 8.435 / jul. 18 v. jul. 19

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada Nº 11.675

POR 1 DÍA – Expediente Nº 64.907.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de carpetas de cartulina.

Fecha de la Apertura: 21/07/2017 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 14/07/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 20/07/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2873 Interno: 22873

jalonsotealdi@bpba.com.ar

C.C. 8.439

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública Nº 71/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la provisión de 5.520.000 bolsas de residuos: negra, una cara, un color, medidas: 100cm x 80Ø x 30 micrones. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Hora: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 8/08/2017.

Expediente Nº: 4061-1040617/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM) , sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles -31 de julio inclusive- anteriores a la fecha de apertura, a la casilla de correo electrónico licitacionespublicasmplp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

Horario: De 8:00 a 13:30.

C.C. 8.443 / jul. 18 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública Nº 29/17

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Cordón cuneta barrio 11 de Septiembre de Pedro Luro".

Expediente Municipal Nº 1919/17.

Fecha de Apertura: 22/08/17.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos.

Presupuesto Oficial: \$ 3.087.400,00.

Costo del Pliego: \$ 1.793,70.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 – Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

C.C. 8.444 / jul. 18 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública Nº 28/17

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Primer Etapa Construcción de la Delegación de Pedro Luro".

Expediente Municipal Nº 1949/17.

Fecha de Apertura: 18/08/17.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos.

Presupuesto Oficial: \$ 5.917.536,00.

Costo del Pliego: \$ 3.208,77.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 – Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

C.C. 8.445 / jul. 18 v. jul. 19

Varios

JULIO MARTÍN S.A.

POR 3 DÍAS - Reducción de Capital. Por Asamblea unánime del 30-06-2005, se resolvió Reducir el capital en \$ 58.600 y cancelar 58.600 acciones ord. nominativas, no endosables, de \$ 1 c/u c/ derecho a 1 voto c/u.- Capital anterior: \$ 175.800 - Reducción: \$ 58.600.- Total capital actual: \$ 117.200. Se reforma el Art. 5º. Inscripción de la S.A. ante DPJ Pcia. Bs. As.: Matrícula 66183 Legajo 124653 del 25-11-2003. Sede inscripta: Av. Bmé. Mitre 1298 Carmen de Areco (Bs. As.) - Oposiciones en sede legal. Carmen de Areco, 4 de febrero de 2017. Luis Felipe Basanta, Notario.

Mc. 67.362 / jul. 14 v. jul. 18

MEXMAR S.A.

POR 3 DÍAS - Hace saber la voluntad de venta, notificada al directorio por la accionista María Eugenia Justel Llera de sus 4000 acciones, todas ellas ordinarias nominativas no endosables. Condiciones del ofrecimiento a disposición de los socios en la calle Buenos Aires 4334. Conforme Art. 194 LGS. Abogada, Ma. Alejandra Rinaldi.

G.P. 94.702 / jul. 14 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relataría III de la Agencia de Precaución de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Idea en materia- les S.A.", correspondiente al expediente Nº 2360-0116621/2014, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1º, Rectificar el artículo 1º de la Disposición Delegada Seatys Nº 405/17 (fs. 921/930) el cual queda redactado de la siguiente manera: "Establecer que, atento lo normado por los artículos 21 Inc. 2, 24 y 63 del Código Fiscal T.O. 2011 configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago de los gravámenes e intereses, como asimismo, por las multas e intereses que emergen de la Disposición Delegada SEFSC Nº 1043/2017 de fecha 10/03/2017 (fs. 860/875), el Sr. Diez Guillermo Tomás, D.N.I. 14.131.856, en su carácter de Presidente, con domicilio sito en calle Catamarca Nº 548 de la localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente." Artículo 2º, Ratificar, con excepción del artículo 1º, la Disposición Delegada SEATYS Nº 405/17 (fs. 921/930) en todos sus términos. Artículo 3º, Registrar por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de

Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, proceda a concretarse la notificación legal del presente acto, (artículo 162 del Código Fiscal -T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), juntamente con la Disposición Delegada SEATYS N° 405/17 (fs. 921/930) y de la Disposición Delegada SEFSC N° 1043/17 de fecha 10/03/2017 (fs. 860/875), mediante remisión de copia fiel del mismo, al Sr. Diez Guillermo Tomás, CUIT 20-14131856-0, al domicilio de calle Catamarca N° 548 de la Localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, como asimismo al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Soledad Díaz, Jefe Departamento.

C.C. 8.268 / jul. 14 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Balneario Reta, partido de Tres Arroyos, los que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzcan oposición en la sede del organismo (Dirección de Políticas Tributarias), sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 – Sec. C - Manzana 85 - Parcelas 1, 2 y 3 - Inscripto el dominio a nombre de SINGER, HERSCH (Expte. Nro. 4116-260952/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.274 / jul. 14 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo (Dirección de Políticas Tributarias), sito en Avda. Moreno, N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 02 – Sec. A - Manzana 57 Y - Inscripto el dominio a nombre de SABATINI ALFINI (Expte. Nro. 4116-260918/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.275 / jul. 14 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Balneario Reta, partido de Tres Arroyos, los que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320) para que deduzcan oposición en la sede del organismo (Dirección de Políticas Tributarias), sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 1 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 2 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A. (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 7 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A. (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 8 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A. (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 9 - Inscripto el dominio a nombre de MALA-MATENLOS, Nicolás (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 10 - Inscripto el dominio a nombre de BAIANO, Lidia Ana Paula (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 11 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 13 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 14 - Inscripto el dominio a nombre de ALVA-REZ, José (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 15 - Inscripto el dominio a nombre de DI PIE-TRO, Aquilino (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 16 - Inscripto el dominio a nombre de DI PIE-TRO, Aquilino (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 17 -Inscripto el dominio a nombre de ZUNGRI, Carlos Alberto (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 19 - Inscripto el dominio a nombre de LIVANO, Antonio Julián (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 20 - Inscripto el dominio a nombre de LIVANO, Antonio Julián (Expte. Nro. 4116-260951/2017).

Circ. 12 - Sec. D - Manzana 66 - Parcelas 22 - Inscripto el dominio a nombre de RESUR S.A. (Expte. Nro. 4116-260951/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 8.273 / jul. 14 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Monte Hermoso sita en la calle Avda. María Néldia Fossatty N° 250, cita y emplaza por 10 días a los titulares dominiales de Sra. EMMA PAULA MASSA, herederos y/o terceros que se consideren con derechos sobre los lotes

identificados como Circ. II, Sección B, Manzana 11E, Parcela 03, Partida 4.391, Folio N° 93 (022) Año 1.951 - Circ. II, Sección B, Manzana 11E, Parcela 4, Partida N°4392, Folio N° 63 (022) Año 1.951 y Circ. II, Sección B, Manzana 11E, Parcela 5, Partida N° 4.393, Folio N° 93 (022) Año 1.951 según su ubicación y nomenclatura catastral del partido de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320). Marcos Luis Fernández, Intendente.

C.C. 8.388 / jul. 17 v. jul. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

POR 5 DÍAS – La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley 7647/70 la Resolución N° 6444/14, que a continuación se transcribe: La Plata 17 de noviembre de 2014. Visto el expediente N° 2900-85268/88 Alc. 1, por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones a La Sra. DELIA ELSA ESPÍNDOLA, propietaria de la Óptica Siglo, sito en Avenida Vergara N°2342 , de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Acta de Inspección N° 16647 del Colegio de Ópticos de la Provincia de Buenos Aires de fecha 25 de febrero 2014, obrante a fajas 5, se constató infracción a los artículos 1 ° - Falta de habilitación Ministerial por traslado- del Decreto N°419/71; que la citada infractora no ha hecho uso de su derecho a presentar descargo de acuerdo al Art. 2° del Decreto N° 3707/98; que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión sancionatoria, en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la Ley otorga a este Ministerio de conformidad con lo indicado por la Dependén Técnica solicitantes a fs. 8 y vuelta y 10; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13757; Por ello, el Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a Delia Elsa Espíndola (D.N.I: 9.954.533), propietaria de la Óptica Siglo, sito en Avenida Vergara N° 2342, de la Localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, una multa de pesos cuatro mil ochocientos treinta y dos con setenta y nueve centavos (\$ 4.832,79), equivalente a tres (3) sueldos del Personal de la Administración Pública Provincial, valor que se establecerá al momento efectivo de la aplicación de la sanción, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gasto de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción a los artículos 1° del Decreto 419/71, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77. Artículo 2°. Intimar a Delia Elsa Espíndola para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los montos citados en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 3°. Clausurar el establecimiento mencionado en el Art. 1°, por hallarse en infracción a las normas reglamentarias citadas en el mismo, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley N° 5116. Artículo 4°. Dejar establecido que la clausura dispuesta por el artículo anterior, quedará sin efecto si el funcionario interviniente comprueba que han sido subsanadas las deficiencias que motivaron la sanción. Artículo 5°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 6444/14. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.357 / jul. 17 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la Señora LARA MIRTHA GLADIS, D.N.I. 5.907.648. me dirijo a usted en el marco del Expediente N° 2416-7642/1992 alcance 66 y agregados, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa n° 13 Pasaje 16 n ° 2318, correspondiente al complejo habitacional denominado 100 viviendas de la localidad y partido de Tandil, a efectos de intimarlo en el plazo de 10 días, tenga a bien presentarse, ante este organismo sito en Av. 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 15 horas, con el propósito de ejercer los derechos que estime corresponder. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente. queda usted debidamente notificado. Firmado Sr. Mauricio Ángel Asurabarrena. Sub-Dictor. Dirección Gral. Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda. Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese a los Señores SCALISI KARINA VERÓNICA, D.N.I. 30.448.480 y NIETO MARIANO LEONEL, D.N.I. 25.374.827. La Plata, 30 de enero de 2017. Visto el Expediente N° 2416-10170/97 alcance 170, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Considerando: que se trata del inmueble identificado como Torre 8, piso 6, Departamento A del conjunto Habitacional de 141 Viviendas de la localidad de Villa Madero, partido de La Matanza, adjudicada a Karina Verónica Scalisi y Mariano Leonel Nieto por Resolución N° 3742/15, en el marco del Decreto N° 699/10, Reglamentario de la Ley 13.342; Que de la constatación domiciliaria realizada surge que el bien en cuestión se encuentra habitado por Gabriel Mario Caprarola, quien manifiesta que vive allí desde el año 2003; Que el inmueble no se encuentra ocupado por los beneficiarios, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; Que se ha notificado fehacientemente a la Señora Erika Gabriela Tamole, quien vivía hasta separarse en la referida vivienda junto a quien era su esposo, el señor Caprarola, a fin de que se presente y haga valer los derechos que estime corresponder sobre el inmueble; Que en consecuencia resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.742/15 a favor de Karina Verónica Scalisi y Mariano Leonel Nieto; Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la pre-

sente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que a continuación se detalla, dispuesta a favor de los beneficiarios que se señalan, por los motivos expuestos en los considerandos: Conjunto Habitacional 141 viviendas de la localidad de Villa Madero, partido de La Matanza, Vivienda Torre 8, piso 6, Departamento A, adjudicatario Karina Verónica Scalisi - Mariano Leonel Nieto, Resolución 3.742/15. Artículo 2°. Facultar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a regularizar la situación dominial de la vivienda en cuestión a favor de los ocupantes, en la medida que éstos cumplan con los requisitos legales de rigor. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 0407. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a la Señora KROG MARÍA ELENA, D.N.I. 21.883.164. La Plata, 12 de julio de 2016. Visto el Expediente N° 2416-3821/11 alcance 11, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que la situación planteada se relaciona con la vivienda identificada como Casa N° 30, del Complejo Habitacional denominado "58 Viviendas" en Coronel Dorrego, adjudicada por resolución N° 24/14 a favor de María Elena Krog, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342; Que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 y concordantes del mencionado decreto; Que se presenta el Municipio de Coronel Dorrego enviando documentación relacionada con la cesión de derechos de la unidad que nos ocupa, a favor de José Alberto Llinares; Que de la constatación domiciliar realizada se desprende que la Vivienda se encuentra ocupada por el Señor Llinares; Que encontrándose desvirtuados los principios sociales previstos por la ley, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación del bien; Que sobre el particular emitieron opinión Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por Ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la Vivienda identificada como Casa N° 30, del Complejo Habitacional denominado "58 Viviendas" en Coronel Dorrego, otorgada a favor de María Elena Krog, por Resolución N° 24/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Facultar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en la medida que reúnan los requisitos legales de rigor. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2.774. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese al Señor TABANIELLO EUGENIO RODOLFO D.N.I. 22.504.940. La Plata, 06 de diciembre de 2016. Visto el expediente N° 2416-12129/09 alcance 64, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre D-3, piso 9, Departamento C, del Complejo Habitacional de 586 Viviendas en el partido de Avellaneda, adjudicada a Héctor Eugenio Tabaniello; luego por Resolución N° 5987/10 se regularizó la adjudicación de esa vivienda a favor de Eugenio Rodolfo Tabaniello, hijo del nombrado en primer término, en el marco legal dispuesto por Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que luego con el acta de inspección de fojas 42 se constata que la vivienda se encuentra ocupada en forma efectiva y permanente por la Señora Marta Del Tránsito Pardo, quien manifiesta que su hijo Eugenio Rodolfo Tabaniello vive fuera del país y el Señor Héctor Eugenio Tabaniello ha fallecido, acompañando el certificado de defunción de fojas 5; Por lo expuesto solicita la regularización del bien a su nombre; Que sobre el presente se expide la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que cabe el dictado del acto administrativo que haga lugar a lo peticionado por la nombrada; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por Ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Hacer Lugar a la presentación interpuesta por la señora Marta del Tránsito Pardo, contra la Resolución N° 5987/10 - con relación a la vivienda que se indica - y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a las personas que se consignan a continuación, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 586 viviendas en el partido de Avellaneda, Vivienda: Torre d-3, piso 9, Departamento C, adjudicatario Eugenio Rodolfo Tabaniello. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a regularizar la situación dominial de la Vivienda individualizada en el artículo anterior, a favor de la ocupante, en la medida que reúnan los requisitos exigidos por la legislación de aplicación en la materia. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5.193. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. La Plata, 23 de mayo de 2017. Visto el Expediente n° 2416-12129/09 alcance 64, mediante el que se gestiona la regularización de viviendas fiscalizadas por este organismo; y Considerando: Que por Resolución N° 5.193/16 se adjudica una vivienda del Conjunto Habitacional 586 viviendas en el partido de Avellaneda; Que se ha consignando erróneamente la identificación de la unidad habitacional; Que en virtud del artículo 115 DEL Código de Procedimiento Administrativo es viable su rectificación; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por Ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Modificar en el primer Considerando y primer artículo de la Resolución N° 5193/16, en cuanto a la vivienda que se identifica seguidamente, sin que esto altere el resto del acto. donde dice: Conjunto Habitacional 586 viviendas en la ciudad de Sarandí, partido de Avellaneda, Unidad De Vivienda Torre D-3, 9° piso,

Departamento C, debe decir: Conjunto Habitacional 586 VIVIENDAS en la ciudad de Sarandí, partido de Avellaneda, Unidad de Vivienda Torre D-13, 9° piso, Departamento C. Artículo 2°. Registrar, comunicar y remitir a la Dirección General Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2.320. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese al Señor HARISMENDY DARÍO GUSTAVO, D.N.I. 18.320.072. Me dirijo a usted en el marco del Expediente n° 2416-963/2010 Alcance 3, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa N° 57 Manzana 3, correspondiente al Complejo Habitacional denominado 158 viviendas de la localidad y partido de Laprida. A efectos de intimarlo en el plazo de 10 días, tenga a bien presentarse, ante este organismo sito en Av. 7 N° 1267, 2° piso, Oficina 239 de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 15, con el propósito de ejercer los derechos que estime corresponder. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de dejar sin efecto el beneficio otorgado a su favor. Queda usted debidamente notificado. Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese a la Señora GORDILLO NATALIA RAMONA, D.N.I. 26.683.401. La Plata, 30 de enero de 2017. Visto el Expediente N° 2416-9847/13 el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 72 perteneciente AL Conjunto Habitacional 196 Viviendas en la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, escriturada a favor de Nair Ayelén Mota y de Gladys Noemí De Olivera, bajo el N° 12744 de fecha 10 de octubre de 2013; Que con fecha 15 de julio de 2013 se presenta la Señora Natalia Ramona Gordillo, oponiéndose al trámite de regularización, en la cual denuncia la usurpación de su vivienda; que se agrega documentación por medio de la cual se citó a quien se considere con derecho para que se presente a tomar intervención en los presentes actuados; que analizado lo actuado, se observa que la presentación efectuada es extemporánea en razón de haber sido interpuesta fuera del plazo legal de 30 días corridos que establece el artículo 16 del Decreto N° 699/10, motivo por el cual corresponde su rechazo; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. Rechazar el planteo efectuado por la Señora Gordillo, Natalia Ramona, por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto Habitacional 196 Viviendas en la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata. Vivienda Casa N° 72. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 0452. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos."

Notifíquese a la Señora REALES RAMONA DEL CARMEN, D.N.I. 18.191.251. me dirijo a usted en marco del Expediente N° 2416-4196/2011 Alcance 1, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Monoblock 14 Escalera 3 piso PB departamento A, correspondiente al Complejo Habitacional denominado 872 viviendas de la localidad y partido de General San Martín, a efectos de intimarlo en el plazo de 10 días, tenga a bien presentar, ante este organismo sito en Av. 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 15, copia certificada de la declaratoria de herejeros correspondiente a la Señora Pajón Ramona Faustina. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente. Queda usted debidamente notificado. Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese al Señor BENÍTEZ JUAN DOMINGO, D.N.I. 25.347.033. La Plata, 16 marzo 2016. Visto el Expediente n° 2416-4765/11 alcance 78, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata del inmueble identificado como Casa n° 22 del Conjunto Habitacional 1432 viviendas en la ciudad y partido de Florencio Varela, adjudicada a Juan Domingo Benítez por Resolución N° 3398/14, en el marco del Decreto N° 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; que se presenta el Señor Néstor Gabriel basta manifestando su oposición a la gestión de titularización a favor del mencionado adjudicatario, advierte que este mismo le cedió la vivienda y solicita el cambio de titularidad a su favor; que de la constatación domiciliar surge que el bien se encuentra ocupado por el peticionante, quien acompaña copia del boleto de compraventa y recibos de pago; que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a la oposición y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de Benítez, firme este acto se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, siempre que estos reúnan los requisitos legales de rigor; que se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición interpuesta por el Señor Basta Néstor Gabriel y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a la persona y por la vivienda que se indica seguidamente, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto Habitacional 1432 viviendas en la ciudad y partido de Florencio Varela, vivienda Casa n° 22, adjudicatario Benítez, Juan Domingo, resolución n° 3398/14. Artículo 2°. Facultar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a regularizar la situación a favor de los ocupantes, en la medida que reúnan los requisitos legales de rigor, pudiendo readecuar el valor de la vivienda en los términos del artículo 13 de la Ley 13.342. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 936. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a los Señores MONGE AMALIA ESTHER, D.N.I. 29.886.941 y PÉREZ SERGIO EDUARDO, D.N.I. 28.561.302. La Plata, 4 de febrero de 2016. visto el Expediente N° 2416-11000/13 alcance 18, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: que se trata de la vivienda identificada como Casa n° 13, Manzana 84-AM calle San Lorenzo n° 7877 del Barrio 600 viviendas en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, adjudicada a Amalia Esther Monje y Sergio Eduardo Pérez, mediante Resolución n° 890/14 dictada en el marco del Decreto 699/10 reglamentario de la Ley 13.342; que en atención a la falta de ocupación denunciada por el Municipio de General Pueyrredón se concurre al referido domicilio, constatando que la vivienda en cuestión se encuentra deshabitada; que el departamento financiero informa que la vivienda en cuestión registra deuda en concepto de servicios de amortización; que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer dejar sin efecto la adjudicación; que firme este acto, la Dirección General de Inmobiliaria y Social evaluará la conveniencia de tomar posesión del bien y designar un cuidador del mismo a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual del inmueble y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que conforme lo establecido por el artículo 77 de la Ley N° 14.652 corresponde disponer la intervención del señor Fiscal de Estado a fin de promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 600 viviendas en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Vivienda casa N° 13, Manzana 84-AM – calle San Lorenzo N° 7877, adjudicatario monje, Amalia Esther – Pérez, Sergio Eduardo, Resolución N° 890/14. Artículo 2°. Autorizar al Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales necesarias para recuperar a la mayor brevedad la vivienda en cuestión, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 14.652. Artículo 3°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se evaluará la conveniencia de tomar posesión del bien y designar un cuidador del mismo a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual del inmueble y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado. Artículo 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 79. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.”

Notifíquese a la Señora HANSEL MARÍA OFELIA, D.N.I. 18.636.924. Me dirijo a usted en el marco del expediente n° 2416-13255/2014 alcance 9, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa N° 19 Manzana 40-a, correspondiente al Complejo Habitacional denominado 150 Viviendas de la localidad y partido de General La Madrid. A efectos de intimarlo en el plazo de 10 días, tenga a bien presentarse, ante este organismo sito en av. 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 15, con el propósito de ejercer los derechos que estime corresponder. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de dejar sin efecto el beneficio otorgado a su favor. Queda usted debidamente notificado. Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese a los Señores BAIARDI MÓNICA JENIFER, D.N.I. 33.848.216 y MUZZU-QUELLI CARLOS MARTÍN, D.N.I. 24.795.565. La Plata, 16 marzo 2016. Visto el expediente N° 2416-8092/12, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada ubicada en la calle La Rioja N° 1673 perteneciente al Complejo Habitacional 30 Viviendas del partido de Cañuelas, adjudicada a Mónica Jenifer Baiardi y Carlos Martín Mazzuquelli por Resolución N° 1960/15, en los términos que dispone el Decreto N° 699/10; Que se presenta Ricardo Martín Kruger formulando oposición, manifestando que en el año 2002 suscribió un boleto de compra-venta con el Municipio de Cañuelas por el cual adquiere la vivienda en cuestión y que en el año 2013, por problemas de salud, decide irse a vivir en forma provisoria con su hija y que, con el asesoramiento del Municipio y frente a la posibilidad de usurpación, realiza un acto de préstamo de uso gratuito de la vivienda al Señor Mazzuquelli. Manifiesta asimismo, que en ningún caso fue su intención desprenderse del bien ya que no posee ninguna propiedad y solicita el cambio de titularidad; Que de la constatación domiciliar realizada surge que la unidad de vivienda se encuentra ocupada por el Señor Kruger y su esposa; Que el Municipio de Cañuelas informa que no existe deuda en los servicios de amortización; Que, si bien el recurrente no cumplió con el procedimiento tendiente a la designación de un cuidador, por su ausencia fundada en una enfermedad, de acuerdo con el procedimiento de la Resolución N° 359/90, artículos 2° y 3°, se observa que actualmente se encuentra habitando la vivienda en cuestión; Que analizado lo actuado, corresponde dictar el acto administrativo que haga lugar a la oposición deducida y adjudique la unidad al Señor Ricardo Martín Kruger, debiendo verificarse de manera regular si el beneficiario cumple con las obligaciones inherentes a la adjudicación de una vivienda social; que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición deducida por el Señor Ricardo Martín Kruger y en consecuencia dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.960/15 a favor de Mónica Jenifer Baiardi y Carlos Martín Mazzuquelli de la vivienda ubicada en la calle La Rioja N° 1673 perteneciente al Complejo Habitacional 30 Viviendas del partido de Cañuelas, por los motivos expuestos en la presente. Artículo 2°. Adjudicar la vivienda identificada en el artículo 1° a favor del Señor Ricardo Martín Kruger y facultar a la Dirección General De Inmobiliaria y Social para que de manera regular verifique si el beneficiario cumple con las obligaciones inherentes a la

adjudicación de una vivienda social. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, a los interesados a través de las áreas de competencia de la Dirección General de Inmobiliaria y Social y comunicar. Resolución n° 938. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a los Señores ECHEVERRÍA YESICA ROMINA. D.N.I. 29.381.792, AVA-LOS DARÍO RODOLFO, D.N.I. 30.143.244 y MALDONADO SERGIO, D.N.I. 21.433.228. La Plata, 10 de setiembre 2015. Visto el Expediente n° 2416-4765/11 alcance 40, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: que se trata de la vivienda identificada como Casa n° 26, Manzana 24 perteneciente al Conjunto Habitacional “880 viviendas en la ciudad y partido de Florencio Varela”, otorgada por resolución n° 2373/14 a Yesica Romina Echeverría y Adolfo Darío Avalos en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario 699/10; que se presenta el señor Sergio Maldonado quien se opone al trámite de regularización comenzado; que del acta de constatación domiciliar surge que la unidad esta ocupada por la Señora Devora Schaad Bernhardt y su grupo familiar, haciendo saber que ingresó a la vivienda por compra realizada a Señor Maldonado; que debe resaltar el hecho que el inmueble no se encuentra ocupado por los beneficiarios, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; que por lo expuesto deberá rechazarse la oposición deducida por el señor SERGIO MALDONADO y dejar sin efecto la adjudicación a favor de Echeverría y Avalos; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la oposición presentada por el señor Maldonado, Sergio y dejar sin efecto la adjudicación por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto Habitacional 880 Viviendas en el partido de Florencio Varela, vivienda Casa N° 26, Manzana 24, adjudicatarios Echeverría, Yesica Romina y Avalos, Darío Adolfo, Resolución N° 2.373/14. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 4871. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora SÁNCHEZ MARÍA FERNANDA, D.N.I. 28.145.775. La Plata, 14 marzo 2016. Visto el Expediente n° 2416-10118/13 alcance 7, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como Casa n° 112 Manzana 4 del Conjunto Habitacional 204 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz, otorgada a favor de María Fernanda Sánchez mediante Resolución n° 3809/13, dictada en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 13.342 y su decreto reglamentario n° 699/10; que se presenta la señora Elsa Mendoza quien se opone a la regularización del inmueble, manifiesta que compró la vivienda en el año 2013 y acompaña boleto de compraventa que habría suscripto con la referida adjudicataria; que de la declaración jurada obrante en autos, surge que la vivienda se encuentra habitada por la señora Mendoza y su grupo familiar; que se informa sobre la deuda que el bien registra, intimando a la beneficiaria a ponerse al día en el pago de los servicios de amortización, bajo apercibimiento, en caso negativo, de iniciar el trámite de desadjudicación; Que por lo expuesto, encontrándose acreditada la falta de ocupación efectiva y permanente del bien por parte de la adjudicataria, corresponde dejar sin efecto el beneficio otorgado a su favor; Que firme este acto, podrá regularizarse la vivienda a favor del ocupante si reúne los requisitos exigidos por la ley vigente; Que han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por Ello, el Administrador General del Instituto de la vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional 204 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz, vivienda Casa n° 112, Manzana 4, adjudicataria Sánchez, María Fernanda, Resolución N° 3809/13. Artículo 2°. Facultar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a regularizar la situación a favor de los ocupantes, en la medida que reúnan los requisitos legales de rigor. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 765. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a la Señora GONZÁLEZ BERNARDINA HORTENCIA, D.N.I. 5.591.802. Me dirijo a usted en el marco del expediente n° 2416-6680/2012 alcance 23, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa n° 210, correspondiente al Complejo Habitacional denominado 245 Viviendas de la localidad y partido de La Matanza. A efectos de intimarlo en el plazo de 10 días, tenga a bien presentarse, ante este organismo sito en Av. 7 n° 1267, 2° piso, oficina 239 de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 15, con el propósito de ejercer los derechos que estime corresponder. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de dejar sin efecto el beneficio otorgado a su favor. Queda usted debidamente notificado. Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese al Señor CUELLAR MARIO GABRIEL, D.N.I. 28.930.311. Me dirijo a usted en el marco del expediente n° 2416-11120/2013, mediante el cual tramita la regularización

de la vivienda identificada como Casa n° 23, correspondiente al Complejo Habitacional denominado 106 Viviendas de la localidad y partido de Florencio Varela. A efectos de intmarlo en el plazo de 10 días, tenga a bien presentarse, ante este organismo sito en av. 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 15, con el propósito de ejercer los derechos que estime corresponder. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de dejar sin efecto el beneficio otorgado a su favor. Queda usted debidamente notificado. Departamento contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese al Señor ACOSTA FERNANDO OSCAR, D.N.I. 31.664.719. La Plata, 07 de diciembre de 2016. visto el expediente n° 2416-9183/13 alcance 49, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Sector E, dúplex n° 20 del Conjunto Habitacional 478 viviendas en la ciudad y partido de Quilmes, adjudicada a favor de Fernando Oscar Acosta y Romina Alejandra Gnemmi mediante resolución n° 562/14 en el marco de la Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que en consecuencia de la regularización iniciada se presenta la señora Gnemmi manifestando que se encuentra separada de hecho de su esposo, quien abandonó el hogar, solicita el cambio de titularidad y la escrituración a su nombre; que de la declaración jurada que consta en autos, se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por la Señora Gnemmi y los hijos de ambos; que se intimó al adjudicatario para que en el plazo fijado a tal fin, se presente y ejerza los derechos que estime corresponder, bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente; que el Señor Acosta no se ha presentado a ejercer sus derechos por lo que corresponde dejar sin efecto la coadjudicación en su favor y oportunamente dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a fin de otorgar a la Señora Gnemmi la pertinente escritura traslativa de dominio; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por EL artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla a la persona y por la vivienda que se cita seguidamente, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto Habitacional 478 Viviendas en la ciudad y partido de Quilmes, vivienda Sector E, Dúplex 20, coadjudicatario Acosta, Fernando Oscar, Resolución N° 562/14. Artículo 2°. Reconocer como única adjudicataria de la vivienda que se indica en el artículo anterior a la Señora Gnemmi, Romina Alejandra, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Oportunamente se autorizará a la Escribanía General de Gobierno a extender escritura traslativa de dominio, con gravamen hipotecario a favor de la adjudicataria que se reconoce en el artículo anterior de la presente. Artículo 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5218. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a la Señora CORNELIO LILIANA NOEMÍ, D.N.I. 29.994.953. La Plata, 15 de diciembre de 2016. Visto el Expediente N° 2416-10929/13 el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 179 perteneciente al CONJUNTO Habitacional 196 viviendas en la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, otorgada a favor de Jorge Osmar Ballarre, mediante resolución N° 6013/11 en el marco del Decreto 699/10 reglamentario de la Ley 13.342; Que se presenta la Señora Liliana Noemí Cornelio, oponiéndose al trámite de regularización a favor de Ballarre, exposición efectuada el día 29 de noviembre de 2013; que el inmueble en cuestión se escrituró a favor del Señor Ballarre con fecha 10 de octubre del año 2013, es decir que la escritura es anterior al reclamo de la Señora Cornelio; Que en tales condiciones, toda vez que el bien objeto de autos no pertenece al dominio provincial, el reclamo efectuado resulta ajeno a este organismo, debiendo la peticionante dirimir el conflicto planteado en el ámbito judicial, si lo considera pertinente; Que corresponde rechazar el planteo formulado por la Señora Cornelio; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Rechazar el planteo efectuado por la Señora Cornelio, Liliana Noemí, por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los Considerandos. Conjunto Habitacional 196 Viviendas en la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, Vivienda Casa N° 179. Artículo 2°. Registrar, Notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5288. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de infraestructura y Servicios Públicos.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Junín**. MANGINI, MARÍA VERÓNICA, DNI 21.715.411, transfiere a Olguín Reguera, Carlos Luján, DNI 13.948.773, Jardín de Infantes Dailan Kifki, DIPREGEP N° 3605, sito en calle Juan B. Justo 390 de Junín. Libre deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo. Cristina I. Pittaluga, Cantadora Pública.

Jn. 69.819 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **La Plata**. LUCIANA MANUELA VEIGA, DNI 30.958.301, domicilio calle 73 N° 1237 de La Plata, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Vía

Milano" sito en calle 43 N° 661 1/2, piso 2°, Dpto. 4 de La Plata a favor de "Veiga Luciana Manuela y Gardella Lucas Sociedad Ley 19.550 Capítulo I, Sección IV", CUIT 30-71547691-2, con domicilio social en calle 43 N° 661 1/2, piso 2°, dpto. 4 de La Plata. Destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo. Reclamos de ley Calle 50 N° 691 dpto. 2 - La Plata. Mara González Carona, Abogada.

L.P. 22.397 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **-Ituzaingó**. SABRINA ANABEL CANNA-TA, vende a Victoria Isabel Peñalver, Salón de Fiestas Infantiles, sito en José María Paz 1741, Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.361 / jul. 12 v. jul. 18

Notifíquese a los Herederos de los Señores SMITH FERNÁNDEZ MARÍA BEATRIZ, D.N.I. 1.432.690 y SCHMIDT FÉLIX, L.E. 5.423.220. Me dirijo a ustedes en el marco del Expediente n° 2416-2131/2000 alcance 49, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Monoblock 2, piso 2, Departamento A, correspondiente al Complejo Habitacional denominado 200 viviendas de la localidad y partido de san Cayetano. A efectos de intimarlos en el plazo de 10 días, tengan a bien presentar, ante este organismo sito en Av. 7 n° 1267, 2° piso, oficina 239 de la ciudad de La Plata en el horario de 9 a 15, copia certificada de la declaratoria de herederos correspondiente a los fallecidos mencionados. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente. Queda usted debidamente notificado. Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupación. Dirección Inmobiliaria-Social. Dirección General de Inmobiliaria y Social. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.” Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 22 de junio de 2017. Ismael J. Passaglia, Administrador General.

C.C. 8.356 / jul. 17 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA TRIBUNAL DE FALTAS

POR 1 DÍA - El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 15 días corridos a titular/interesado en relación a los dominos IAW-811, BDI-978, DTS-267, HNZ-158 que permanecen secuestrados en depósito municipal, para manifestar voluntad fehaciente de solicitar la restitución, previa cancelación de deuda exigible y acreditación de documentación dominial pertinente, o de abandonar los rodados involucrados a favor de esta Municipalidad. Transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se tendrá por cierto el desistimiento de parte en la recuperación de los mismos. Sergio Adrián Rodríguez Secretario.

C.C. 8.434

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA Dirección Municipal de Cementerio

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera LODEIRO RAMÓN GUILLERMO, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 4 Fila 4 N° 384, Lodeiro Rey María Serafina cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 4 Fila 4 N° 807, y REY MARÍA MANUELA cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 4 Fila 2 N° 1227; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 4 de julio de 2017. Mieres, R. Hugo, Director.

L.Z. 47.940

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA Dirección Municipal de Cementerio

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera RODRÍGUEZ BEATRIZ cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección 22 Letra M Sepultura 2 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2017. Mieres, R. Hugo, Director.

L.Z. 47.970

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HUGO ALEJANDRO SOTELO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 3-116.0-2015, Municipalidad de Tigre – ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 5 de abril de 2017.... Resuelve Artículo Octavo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre los temas tratados en los Considerandos Cuarto inciso 3), Quinto y Sexto Incisos 3), 8), 9) y 10), y disponer que la Delegación Zonal y la Relatoría tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Noveno: Declarar que ... y los Agentes..., Hugo Alejandro Sotelo..., funcionarios alcanzados por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimocuarto: Notificar a..., Hugo Alejandro Sotelo,... de las reservas dispuestas por el Artículo Octavo. Artículo Decimonoveno: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 06 de julio de 2017.

C.C. 8.442 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. María Macarena López Parravicini, Abogada, comunica que: M&W S.R.L. transfiere Fondo de Comercio a favor de Marty McFly S.R.L., rubro Restaurante/Bar. Ubicado en Av. Martín Fierro 3063, local 2, Ituzaingó, Bs. As., reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.370 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Se hace saber que INDAD INVESTIGACIÓN DEL DESARROLLO Y ADAPTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD S.R.L. CUIT 30-70860254-6 con sede social Roma 2579 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad sito en Bernardino Rivadavia 152 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban

Echeverría, provincia de Buenos Aires - libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro Centro de Día, municipal Expte. N°38776/09 Cta. Cte. N° 108057 a ADISE Centro de Apoyos para Personas con Discapacidad y su Entorno S.R.L., CUIT 30-71527536-4 con domicilio legal en Ingeniero Mitre N° 245, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio de Bernardino Rivadavia 152 de la localidad de Monte Grande y por el término legal. Guillermo L. Dello Russo, CPN.

L.Z. 47.852 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. RAÚL ORLANDO DE SIMONE cede y transfiere el fondo de comercio del negocio de venta de instrumental equipamiento y productos de belleza, capacitación y formación (Instituto de Belleza) sito en Saavedra (77) 2039 de San Martín a la Dra. Alejandra De Simone. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 53.182 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Haedo**. SANCHÉZ LUIS MANUEL, transfiere a Sánchez Jerónimo Francisco, Rubro: Fiambrería, Despensa, Art. de Limpieza, Art. de Uso Doméstico, sito en la calle M. Céspedes 2188, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.383 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. La Sra. GUZMÁN CAROLINA DEOLINDA, con DNI N° 27.203.760, con domicilio en la calle Blas Parera 132, Burzaco vende y transfiere a Fernández Denis, Nilda Liduvina con DNI N° 95.225.937, con domicilio en Av. Espora 4025, Burzaco el fondo de comercio de rubro de autoservicio denominado "San Cayetano" ubicado en la Av. Espora N° 4025, Burzaco. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 47.834 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. TABOADA JORGE transfiere fondo de comercio Rubro Pedicuría y Venta de artículos de ortopedia sito en la calle (83) Yapeyú 2038, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín a Taboada Mariano. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.183 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FERNÁNDEZ VIOLETA ALEJANDRA, DNI 16.930.558 domicilio legal, Bolivia 4280, V. Ballester, Pdo. Gral. S. Martín transfiere a Curi Adrián Alejandro, DNI 35.211.258, domicilio legal, Bolivia 4280 Pdo. Gral. S. Martín, el fondo de comercio rubro venta de seguros de computación, accesorios, preparación y armado; sito en S. Lorenzo 2419, Gral. San Martín Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 53.184 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Villa Bonich**. GIAMPIERI, SERGIO cede y transfiere el fondo de comercio de carnicería y verdulería sito en Suipacha(117) 3708/04 de Villa Bonich, Pdo. San Martín a Tedone, Daniela Marcia. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 53.185 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. LONGO CARLOS ALBERTO transfiere el fondo de comercio de Imprenta Gráfica sito O'Donnell (104) N° 4580 Pdo. Gral. San Martín a Grafica L & G S.R.L. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.186 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. KAIAN OIU cede el fondo de comercio rubro "Autoservicio" sito en Diagonal 131 N° 6501-05-07 esquina Diagonal 152 N° 5557 Ciudad El Libertador Pdo. de Gral. San Martín a Weng Zhangbin. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 53.187 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SCHEICH NILDA transfiere a Alfonso Oviedo SERGIO, el negocio de pub, restaurante sin espectáculo, sin baile sito en 61-Lacroze 5105, Villa Ballester. Pdo. de San Martín. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 53.188 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Aviso: que DIANA NOEMÍ PAZ con domicilio legal en Pringles N° 2677 de la Ciudad de San Miguel Prov. de Buenos Aires vende a Punto Éxodo Group S.R.L. con domicilio legal en la calle Urquiza N° 2504, de la localidad y partido de José C. Paz, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de venta de productos de cotillón, librería y papelería en general, sito en Granaderos a Caballo N° 4986 de la localidad y partido de José C. Paz libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 53.206 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de establecimientos comerciales e industriales", y artículos 79, 80, 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social ANSALDO BRAIAN NAHUEL, CUIT 20-36076406-1, con domicilio real 9 de Julio 641, localidad de Pilar anuncia transferencia de fondo de comercio y/o habilitación comercial del rubro Venta de Instrumentos Musicales, sitio en la calle Pedro Lagrave 330, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Fabbro Assis Ricardo Ernesto, CUIT: 20-33209052-7, domicilio real Pilar 937, localidad Pilar bajo el expediente de habilitación 1374/2016. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

L.P. 22.449 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. 08/05/2017, Sr. PÉREZ EDUARDO GUSTAVO, desestima el trámite de transferencia del fondo de comercio a nombre de Fritz Walter, ubicado en Av. Rivadavia 13734 de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Reclamo la Ley en el mismo.

L.M. 197.036 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **González Catán**. ALEGRE MÁRTIRES, transfiere a Alegre Guillermo Rito, una Panadería sito en la calle Vicente Dupuy esq. Machado, González Catán. Reclamo Ley a Dra. González Mariana Olga, Abogada.

L.M. 197.060 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Se avisa que ARCIERI, ROSANA ANDREA con DNI 22.365.780, CUIT 27-22365780-5 y domicilio en Av. Libertador 152 Departamento 3 Moreno, anuncia la transferencia del comercio Venta al por menor de artículos Nuevos "Andrea Arcieri y Vanina Romero S.H." sito en Av. Libertador 152 Departamento 3 Moreno, a la Sra. Romero, Flavia Vanina DNI 29.691.355, CUIT 27-29691355-9 N° Expte. 4078-139492-A-13. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

Mn. 62.430 / jul. 17 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Pcia. Bs. As. ZHUANG, QINLIANG, 94.203.404, comunica que: transfiere el fondo de comercio del "Autoservicio de Comestibles y No Comestibles" sito en Olavarría 337/9 -Ituzaingó, al Sr. Yan, Youlong 95.604.501. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

Mn. 62.432 / jul. 17 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - **Tolosa**. JONATAN ALBERTO CIPOLLA DNI 31.531.655 transfiere fondo de comercio, Pizzería y venta de bebidas para llevar, sito en calle 3 N° 200 Tolosa a Jorge Ricardo Lezana, DNI 22.219.550. Reclamos y Oposición de Ley en dicho domicilio.

L.P. 22.526 / jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - **Bahía Blanca**. Se hace saber que por el fallecimiento de la Sra. MIRTA ESTER CHIURCHIU (CUIT 27-04481412-4), los servicios educativos del Colegio Martín Miguel de Güemes (DIPREGEP 3568-3841), sito en calle Moreno N° 437 de Bahía Blanca, se transfieren a la sociedad "Colegio Martín Miguel de Güemes S.A." (Matrícula en DPPJ 129288), integrada por sus únicos herederos, y con domicilio en calle Moreno N° 437 de la

Ciudad y Partido de Bahía Blanca. Oposiciones en el citado domicilio. Firmado: Dr. José Mariano Méndez, Presidente.

B.B. 57.836 / jul. 18 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **Tandil**. MÓNICA GISELA ETCHEVERRÍA, dom. en Guido 310, transfiere a Sofía Mangieri, dom. en Tacuarí 17, ambos de Tandil, el fondo de comercio "Hostel Sierras Vascas", sito en calle Dabidos Roberto Mario 1247 de Tandil. Oposiciones, Esc, Patricia I. Pizzorno, H. Yrigoyen 667 de Tandil.

Tn. 91.370 / jul. 18 v. jul. 24

Convocatorias

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 05 de agosto de 2017 a las 9:00 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta y cierre del Libro de Asistencia.

2- Causas por las que se realiza la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables de 2016 fuera de los plazos establecidos por la LS.

3- Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550.

4- Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio enero a agosto de 2016 y setiembre a diciembre de 2016.

5- Elección Directorio

Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 8:30 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs. antes de la Asamblea.

Nota 2: La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 20 de julio en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a viernes de 10 a 16 y sábado de 9:00 a 12:00 hs. como también en la página web www.fincaschacras.com.ar Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A., designado por reunión de Directorio de fecha once de febrero de 2017. Soc. no incluida en art. 299 de la LSC. Carlos Rafael Robbiano, Presidente.

L.Z. 47.867 / jul. 12 v. jul. 18

JONESTUR CREDITICIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Jonestur Crediticia S.A. a Asamblea General Ordinaria, para día 1 de agosto 2017, a las 17:00 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle Rivadavia 2671 1° piso oficina "D", Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18:00 hs. en la misma dirección, dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración del art. 34 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31-12-2016.

3) Designación de Autoridades.

4) Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión.

5) Distribución de utilidades.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Oscar Norberto Rigano, Vicepresidente.

G.P. 94.692 / jul. 12 v. jul. 18

LAGUNA DEL MOLLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Laguna del Molle S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, Ruta 85, km. 53, partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, el día 9 de agosto de 2017, a las 15 horas, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, junto con la señora Presidenta.
 - 2) Lectura y Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2017.
 - 3) Destino de resultados acumulados.
 - 4) Consideración de la gestión del directorio. Carolina Vassolo, Contadora Pública.

T.A. 87.353 / jul. 13 v. jul. 19

ASOCIACIÓN VECINAL NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en las oficinas sitas en Av. de Los Fundadores 265, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 2 de agosto de 2017 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
 - 2) Designación de un Director suplente Clase B para completar el mandato del Sr. Miguel Flitt por renuncia al referido cargo.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente

L.P. 22.511 / jul. 14 v. jul. 20

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 03 de agosto de 2017 a las 15:00 horas en la sede social de Camino Rivadavia y calle 130 de la localidad de Ensenada, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración y aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2016. Tratamiento de los resultados.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia y sus respectivas remuneraciones.
 - 5) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del Directorio.
 - 6) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandato y por el término de un ejercicio. Sociedad incluida artículo 299, Ley de Sociedades Comerciales. De Ingeniis Daniel Antonio, Presidente.

L.P. 22.496 / jul. 14 v. jul. 20

JOSEBRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en 1º convocatoria el 03/08/2017 en la sede social sita en la calle Pringles 166 de la Ciudad y Partido de Bragado, a las 11:00 hs., para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Nombramiento de Directores.
 - 2) Autorizaciones.
 - 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en 1º convocatoria el 03/08/2017 en la sede social a las 12:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aumento de Capital - Emisión de Acciones.
- 2) Reforma del artículo Cuarto del Estatuto.
- 3) Autorizaciones.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán realizar la comunicación ordenada por el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social. Fdo. Lorenzo Vallergera, Abogado.

L.P. 22.509 / jul. 14 v. jul. 20

ESTANCIAS PATAGÓNICAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 09/08/17 a las 16:45 y 17:15 hs., en 1º y 2º convocatoria, a celebrarse en Viamonte 1549 piso 1 CABA para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de lo previsto en el artículo 234 inc 1 y 3 LGS al 31-07-15 y 31-07-16.
 - 3) Consideración de lo previsto en el artículo 234 Inc. 2 LGS.
 - 4) Venta inmueble ubicada en la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, San Antonio, Provincia de Río Negro. Nomenclatura Catastral DC 25, C 3, Parcelas 420340, 400450 y 290380. Se fija en Pte. Uriburu 524 piso 5 B, CABA el domicilio para cumplimiento del artículo 238 de LGS. El Directorio. Daniel Gustavo Palunsky, Presidente.

C.F. 31.047 / jul. 14 v. jul. 20

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle N° 46 N° 561 piso 9º, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los motivos de la convocatoria a la presente Asamblea fuera del término legal.
 - 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 4, período 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
 - 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico N° 4, período 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
 - 5) Consideración de los anticipos de honorarios fijados para el ejercicio 2016 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
 - 6) Consideración del anticipo honorario a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2017.
 - 7) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora período 2016. El Directorio. Víctor El Kassir, Presidente.

L.P. 22.544 / jul. 17 v. jul. 21

RAÚL F. GUAITA Y CÍA. S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 del mes de agosto de 2017, a las 11:30: horas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para dos hora después en segunda convocatoria. La reunión se realizará en la sede social, sita en la calle Larrea N° 47 de la ciudad de Rauch, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Consideración de la Propuesta de venta de los inmuebles que posee la sociedad.
 - 2) Autorizaciones.

Guaita Albrto Luis, Administrador.

Az. 71.537 / jul. 17 v. jul. 21

FRIGORÍFICO EL VIRREY S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de agosto de 2017 a las 14:00 horas en Primera Convocatoria y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Virrey Loreto 2389, Munro, Pcia. de Buenos para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de Accionistas para la firma del acta.
 - 2) Aceptación de la Renuncia de la Presidente.
 - 3) Elección de nuevos directores.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Elisa Beatriz Gallo. Presidente.

C.F. 31.054 / jul. 17 v. jul. 21

EXPLO INGENIERÍA MINERA SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Explo Ingeniería Minera Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de agosto de 2017 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en Calle Constitución N° 1592 de Tandil, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Consideración de la Disolución de la Sociedad.
 - 2) Consideración de la Designación de un Liquidador.
 - 3) En su caso, Autorización para la venta de una Pala Frontal Caterpillar 980C.
 - 4) En su caso, Autorización para la venta del inmueble situado en Constitución N° 1592 de Tandil.
 - 5) Autorización para Inscribir lo resuelto.
 - 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nota. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán cursar comunicación al domicilio social (calle Constitución 1592 de Tandil-Pcia. de Bs. As.) para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea (Art. 238 última parte de la LGS.) Patricio Tomás Mc Inerny Abogado.

L.P. 22.609 / jul. 18 v. jul. 24

EXPLO INGENIERÍA MINERA SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Explo Ingeniería Minera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de agosto de 2017 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en Calle Constitución N° 1592 de Tandil, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.

2) Consideración de la documentación mencionada en el inciso primero del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3) Consideración de la posible distribución de utilidades según lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Remuneración del Directorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 261, de la Ley N° 19.550, teniendo en cuenta lo establecido en el último párrafo de dicho artículo y en los artículos 8 y 17, inciso b de los Estatutos Sociales.

6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nota. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán cursar comunicación al domicilio social (calle Constitución 1592 de Tandil -Pcia. de Bs. As.) para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea (Art. 238 última parte de la LGS) . Patricio Tomás Mc Inerny

L.P. 22.610 / jul. 18 v. jul. 24

EL NEGRO S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de El Negro SA a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de agosto a las 10 hs. en el domicilio de San Lorenzo 748 Of. "B", Tandil, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Quincuagésimo tercero (53) Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 2017.

2) Aprobación de la gestión del Directorio.

3) Retribución del Directorio y aprobación expresa exceso límites Art. 261 - Ley 19.550.

4) Destino de los resultados no asignados.

5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Nota: la sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación de su asistencia, para la inscripción en el libro de Registro de Asistencia de acuerdo al Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550. El Directorio. Esteban Elissondo. Presidente. Patricio Tomás Mc Inerny Abogado.

L.P. 22.649 / jul. 18 v. jul. 24

EL DÍA S.A.C.Y.F.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 2017 a las 11:00 horas en la sede de Diagonal 80 N° 817 de la Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2017.

2) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2017.

3) Evaluación de la gestión del Directorio.

4) Elección de tres Directores Titulares, un Director suplente y Síndico titular y suplente, todos por un año.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen de Luca, Corredores

L.P. 22.625 / jul. 18 v. jul. 24

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; BUSCH, YESICA ANABELA DNI 32.326.276. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Julio de 2017. Tallade Luis Javier Secretario.

L.P. 22.590

Sociedades

CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO
VINCULOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 28/06/16 Cecilia Beatriz Rando cedió sus 8.000 cuotas: 7.200 a Evangelina Rando y 800 cuotas a José Antonio Ceferino Di Giuseppe. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

L.P. 21.876

GLAMOUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado y Acta de Reunión de Socios del 09/06/17: a) Walter Abraham Glantz cede sus 125.000 cuotas a favor de Norberto Weisshein, reformando Art. 4° del Estatuto. b) Se aceptó renuncia y gestión del gerente Walter Abraham Glantz. c) Se ratifica como Gerente a Mónica Alejandra Basara y se designa a Norberto Weisshein. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

L.P. 21.877

LOS CAMINOS DEL VINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 19/06/17 Hipólito Francisco Peña cedió sus 14.000 cuotas: 13.000 a Marcos Gerónimo Alonso y 1.000 cuotas a Ana Macaya. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

L.P. 21.878

MOLINOS TRES ARROYOS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. Por Acta de Asamblea Extraordinaria -unánime- del 15/08/2014 se resolvió el aumento del Capital Social de \$ 2.000 a \$ 100.000, reforma art. 4°, 11 y 13 Estatuto Social. Tres Arroyos, PProv. de Buenos Aires. Ricardo Bonifacio, C.P.

T.A. 87.329

BARRIO PRIVADO COSTA VERDE
Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 11/01/2017. Renuncia y Designación de un Director Titular y uno suplente. Roberto Echevarne presenta su renuncia al cargo de Director Titular y Luis Milani renuncia a su cargo de Director Suplente. Las mismas son aceptadas. Luego de deliberaciones se resuelve que sean reemplazados por Gonzalo Insaurralde D.N.I. 28.799.044 en el cargo de Director Titular y Paulo Gorosito, DNI 23.467.977, como Director Suplente. Se hallan presentes y aceptan los cargos. Gisele Magalí Palma, Contador Público.

Jn. 69.760

DISTRIFOODS DEL NOROESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: González José Darío, D.N.I. 17.637.411, fecha de nacimiento 09/10/1966, argentino, comerciante, de estado civil soltero, CUIT 20-17637411-0, con domicilio en calle Padre Ghio N° 324 de la localidad de Junín, Pcia. de Bs. As; Gao XIDI, D.N.I. 95.052.453, fecha de nacimiento 05/10/1984 chino, comerciante, de estado civil soltero, CUIT 20-95052453-8, con domicilio en calle Lavalle N° 321, de la localidad de Rojas, Bs. As.; Constituida el 06/06/2017. Denominación: “Distrifoods del Noroeste S.R.L.” Domicilio social: jurisdicción prov. Bs.

As. Sede Social Lavalle 321, Rojas. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La explotación de locales destinados a la comercialización mayorista o minorista de cualquier tipo de productos alimenticios; secos y/o frescos, envasados o a granel, como así también productos lácteos, carnes, bebidas, frutas y verduras, artículos de limpieza, artículos de bazar, productos de juguetería, productos y artículos de blanquería y cotillón, productos de ferretería y herramientas en general, accesorios para automotores y motovehículos, en forma mayoristas o minoristas, a; supermercados, hipermercados, autoservicios, centros comerciales, almacenes, bodegas, hoteles, restaurantes, cocinas industriales, casinos u otros locales comerciales dedicados a la comercialización o fabricación toda clase de mercaderías, artículos, productos alimenticios y cualquier otro producto o artículo para el consumo; b) Explotación de autoservicios, supermercados, hipermercados, centros comerciales, restaurantes, cocinas industriales; c) Compra, envasado, transformación, elaboración, producción, venta, importación y exportación y distribución mayorista y minorista de toda clase de productos alimenticios, mercaderías en general, artículos de prendas de vestir, indumentaria, blanquería, accesorios, artículos de decoración, y otros bienes de consumo que tengan relación con la explotación de supermercados, hipermercados, autoservicios, despensas, almacenes y demás centros comerciales afines, como así también restaurantes, cocinas industriales y locales relacionados con la gastronomía y afines; d) Fabricación, elaboración y comercialización del producto leche en forma líquida o en polvo, y sus derivados, como así también las exportaciones e importaciones de tal producto y derivados; e) Compra, importación y Comercialización de productos electrodomésticos, como así también artículos de; ferretería, repuestos, muebles, electrónica, materiales para la construcción, pinturas y similares; en forma mayorista y minorista, como así también las exportaciones de todos estos productos; f) Importación y Comercialización de Maquinas Industriales en forma mayorista y minorista; g) Efectuar inversiones en el país y en el extranjero, en toda clase de bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, automotores, utilitarios, de transporte terrestre y aéreo, como así también embarcaciones; pudiendo a los efectos crear, formar, participar o concurrir a la formación de toda clase de Sociedades Comerciales constituidas en el país o en el exterior, y proceder de igual manera con respecto a Fideicomisos constituidos en el país o en el exterior, pudiendo se fiduciarios o fiduciarios de cualquiera de ellos. Plazo 99 años desde inscripción. Capital social \$ 50.000, representado por 50 cuotas sociales \$ 1000 V. nominal c/u. Administración gerencia compuesta por una Gerencia en forma indistinta ejercida por ambos socios. Fiscalización por socios conf. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio social cierra 30 de noviembre de c/año. Junín, 22 de junio de 2017. Ariel G. Bianchi, Contador Público.

Jn. 69.763

TEXRAZA TILCOLAU S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lorena Paola Barraza, DNI 25.558.555, soltera, argentina, comerciante, nacida el 07/12/1976, domiciliada en Chicago 1211, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; y Trinidad Mariana Nicolau, DNI 29.392.154, soltera, argentina, comerciante, nacida el 17/02/1982, domiciliada en Giribone 796, C.A.B.A.; 2) Instr. Público del 21/06/2017; 3) Denominación: Texraza Tilcolau S.A.; 4) Domicilio: Avenida Rivadavia 87, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a la fabricación, producción, y comercialización en todas sus formas de productos textiles; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socia Trinidad Mariana Nicolau, y Director suplente socio Lorena Paola Barraza, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 31/05 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.190

CONST MET GRADIAZ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lorena Paola Barraza, DNI 25.558.555, soltera, argentina, comerciante, nacida el 07/12/1976, domiciliada en Chicago 1211, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; y Graciela Ramona Díaz, DNI 17.914.278, soltera, argentina, comerciante, nacida el 09/08/1967, domiciliada en Bartolomé

Hidalgo 690, Lomas de Zamora, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 21/06/2017; 3) Denominación: Const Met Gradias S.A.; 4) Domicilio: Avenida Rivadavia 87, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a: A) La construcción, refacción, y/o remodelación de todo tipo de inmuebles; B) Fabricación y comercialización en todas sus formas de productos de la industria metalúrgica; y C) Comercialización en todas sus formas de materiales de construcción y de la industria metalúrgica; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares, nacida el 09/08/1967, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 690, Lomas de Zamora, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; y Directora suplente socio Lorena Paola Barraza, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 31/05 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.189

ZAID NOMAR BUILDING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lorena Paola Barraza, DNI 25.558.555, soltera, argentina, comerciante, nacida el 07/12/1976, domiciliada en Chicago 1211, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; y Graciela Ramona Díaz, DNI 17.914.278, soltera, argentina, comerciante, nacida el 09/08/1967, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 690, Lomas de Zamora, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 21/06/2017; 3) Denominación: Zaid Nomar Building S.A.; 4) Domicilio: Avenida Rivadavia 87, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a la construcción, refacción, y/o remodelación de todo tipo de inmuebles; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socio Graciela Ramona Díaz, y Director suplente socio Lorena Paola Barraza, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 31/05 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.191

DUCERE S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 263, del 27/6/2017, Escribana María C. Molinari Registro. 51 de Quilmes se constituye la sociedad. 1) Denominación Ducere S.A. 2) Accionistas: Gabriela Laura Guastavino, arg. fecha nac. 25/9/1972, DNI 22.935.773 CUIT 27-22935773-0, empresaria, cas. con Alfonso Emilio Muzzalupo y Alfonso Emilio Muzzalupo, arg. fecha nac. el 22/2/1971, DNI 22.290.192, CUIT 20-22290192-9, empresario, casado con Gabriela Laura Guastavino, ambos con domicilio en Caseros N° 1571, Don Bosco, Pdo. de Quilmes, Pcia de Bs As. 3) Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades.: Educación integral, cultura y el arte, adquiriendo, estableciendo o administrando colegios, escuelas, jardines de infantes, y/o maternal, institutos, o cualquier otro tipo de establecimientos educativos para el desarrollo a Nivel Inicial, Primaria, Secundaria y/o Terciaria. Podrá establecer centros de investig. y de capacitación. La gestión educativa será de forma privada, de acuerdo con la normativa nacional, provincial y municipal, pudiendo realizar t/ tipo de contratos y actos jurídicos, en el país o en el extranjero, realizar convenios con Entidades o Estados Extranjeros, Univ. Nac. o Priv., y solicitar subvenciones entidades priv. o estatales: a) Explotación de institutos de enseñanza de gestión privada, desarrollando actividades propias según la currícula vigente y de acuer-

do a planes oficiales de estudio. Dictado de clases de apoyo en todos los niveles educativos. b) Cursos de aprendizaje. 1) Para el aprendizaje de materias y conocimientos, que puedan adaptarse a los programas de enseñanza en todos los niveles; 2) Prácticas en talleres y laboratorios y equipos propios o cedidos. 3) Otorgar títulos habilitantes por los cursos impartidos; 4) Efectuar prácticas rentadas docentes 5) Posibilidad de tomar exámenes de ingreso 6) Contratar docentes, técnicos y profesionales 7) Evaluar proyectos educativos en t/ sus niveles; 8) Dictar cursos, conferencias y seminarios; 9) Establecer agencias y escuelas en el país; 4) Duración: 99 años. 5) Capital \$ 120.000, dividido en 120 acc. ord. nominativas no endosables, de \$ 1.000 y c/ derecho a 1 voto c/u. 6) Dirección y administración: Directorio, entre 1 y 5, por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 7) Representación Alfonso Emilio Muzzalupo, Dir. suplente Gabriela Laura Guastavino. 10) Cierre Ejercicio 31/12. 11) Poder especial: A favor del contador Raúl Juan Puhl.

L.P. 22.011

FRIGORÍFICO JEGA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Alberto Ibarra, argentino, 28/02/1987, DNI 32.976.083, CUIT 23-32976083-9, soltero, comerciante, domicilio calle Benito Lynch N° 3509, MdP, MdP, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As., y Javier Eduardo Lorenzetti, argentino, 04/02/1976, DNI 25.058.711, CUIT 20-2505871-3, casado, comerciante, domicilio calle García Lorca N° 5154, MdP, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Por Instrumento de fecha 21/06/2017; 3) Frigorífico Jega S.A. 4) Avenida Independencia N° 3575, Mdp, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As; 5) a) Faenamiento y comercialización de reses: faena de haciendas propias o de terceros para el abastecimiento de terceros o propio; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías de su propiedad y/o terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor o menor; compra directa al productor y/o consignatarios y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentemente, y su venta; el transporte de haciendas, carne o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como la importación y exportación de haciendas, carnes, aves, y productos arriba mencionados. b) Producción, faenamiento y fraccionamiento: compra, faenamiento, troceo, venta, abastecimiento de ganado y productos de granja; fabricación, venta y distribución de embutidos, chacinados y derivados de la carne; implantación de colonias ganaderas, tambos, criaderos, e instalaciones de mercados para el remate y venta de la carne, al por mayor y menor. c) Comercialización y faenamiento: comercialización, compraventa del ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino, para faenarlo, industrializarlo, ya sea por la venta al por mayor o menor o troceado, distribuyendo medias reses cuartos o al menudeo en mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización de subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y todos los subproductos y derivados de su explotación. Podrá igualmente dedicarse a la comercialización de ganado en pie, comprarlo, enajenarlo, inverarlo o transferirlo, en el mismo estado en que se adquirió. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos como asimismo a todo lo relacionado con la producción y comercialización de aves de todo tipo. d) Frigorífico: Ganado y Aves: mediante la matanza de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor, las

operaciones de elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera o vinagre, enlatado en recipientes herméticos y las de congelación rápida, embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, sopas, budines y pasteles de carne, la preparación de cueros y pieles sin curtir y crines y pelos. e) Producción y procesamiento de cárnicos: producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, productos opoterápicos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera, química alimenticia integral y medicinal. f) Chacinados: explotación de la industria frigorífica de la carne; fabricación, conservación y venta de chacinados; troceo de cerdos y vacunos; conservas, productos alimenticios derivados de la carne, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general. g) Granja: Criadero: distribución, venta y comercialización de aves, huevos cerdos y afines; peladero, faenamiento y eviscerado. También podrá proceder al procesamiento y enfriado de los animales faenados adquiridos, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: compra, venta y/o permuta, exportación o importación de productos, subproductos y derivados; producción, fabricación o elaboración y distribución de productos y subproductos de granja 6) 99 años; 7) Cien mil pesos (\$100.000); 8) La Adm. Social será ejercida por un Directorio compuesto por un número de miembros fijado por la Asamblea, y tendrá una duración de tres ejercicios Presidente: Gabriel Alberto Ibarra, Director Suplente: Javier Eduardo Lorenzetti; 9) Representación Legal: Presidente; 10) Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 19.550; 11) 30/04. Gonzalo M. Gelado, Contador Público.

G.P. 94.676

BEHIND THE HARE S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 23/06/2017. Notario César A. Leites de Méndez. 1-García Walter Gustavo, argentino, casado, 2/3/1977, DNI 25.846.144, licenciado en comercio exterior, domicilio Brandsen 2140, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Busnelli Guido María, argentino, soltero, 29/11/84, DNI 31.272.217, empresario, domicilio Avellaneda 1381, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. e Iovine Mauro Román Osmar, argentino, soltero, 3/12/82, DNI 29.847.877, empresario, domicilio Pje. Yaski 464 2ªA, R. Mejía, Prov. Bs. As. 2-Behind The Hare S.A. domicilio Brandsen 2140, localidad Ramos Mejía y partido La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$ 102.000. 4- Presidente: Walter Gustavo García. Director Suplente: Guido Mario Busnelli. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de productos de la industria del calzado, marroquinería, vestimenta, tapicería, textil, del plástico, metalúrgicos, electrónicos, electrodomésticos y computación y derivados, accesorios y maquinarias. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. d) Ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Toda actividad que así lo requiera será efectuada por profesional con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, C.P.

L.M. 98.068

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link:
<http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".